



Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: PILAR PATERNINA OLIVERA

FECHA: OCTUBRE DE 2023

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 312 7828272

CORREO ELECTRÓNICO: pilarpaternina@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

RP No.	23000420
miércoles 22 febrero 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario:	30689468 - PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA	NIT:	30689468
---------------	--	------	----------

No. del Certificado de disponibilidad	23000036	Contrato No:	CD-SGM-279-2023
---------------------------------------	----------	--------------	-----------------

Tiempo de Ejecucion:	10 MESES Y 5 DIAS
----------------------	-------------------

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor R.P.
2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 49.274.763,00
Total Reserva..			\$ 49.274.763,00

Total reserva en letras: CUARENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA y TRES Pesos

Objeto
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.


Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicitó: GERMAN QUINTERO MENDOZA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Montería, 09 de octubre de 2023 ✓

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEBE A

La señora **PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 30.689.468 de cereté, por concepto de pago mensual del periodo del 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ✓
derivados del contrato de prestación de servicios Profesionales N.º CD-SGM-279-2023, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00) de acuerdo al Acta Parcial de Ejecución N.º 7. ✓

Atentamente,


PILAR PATERNINA OLIVERA
C.C. No 30.689.468 de Cerete

Certificado Bancario

Lunes, 0 de febrero de 2023

Señor(a)
Municipio de Montería

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PILAR EUGENIA PATERMINA OLIVEIRA, identificada(a) con CC 30689468, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	51752612778	2009/08/31	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 60 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 60 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 00 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 909 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 378 07 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Montería, 09 de octubre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.689.468 de cerete, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nombre del Contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago mensual
Municipio de Montería	800.096.734-1	22 de febrero de 2023	27 de diciembre de 2023	Contrato de Prestación de servicios CD-SGM-279- 2023.	\$49.274.763,00	\$4.846.698,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de \$ 1.938.679,2 (40% del salario) mensuales del contrato No. CD-SGM-279- 2023. Por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riegos
4519577627	AGOSTO- 2023	\$575.100	\$ 247.700	\$316.900	\$ 10.500

Cordialmente,


PILAR PATERNINA OLIVERA
C.C. No 30.689.468 de Cerete
Contratista Alcaldía de Montería
Secretaria General

[illegible]

Solicitud N°	23000066
CDP No.	23000036
Lunes 16 enero 2023	

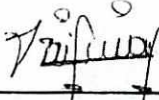
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 54.929.244,00	\$ 11.193.772.028,83
Totales...			\$ 54.929.244,00	\$ 11.193.772.028,83

Total CDP en letras: CINCUENTA y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CUATRO Pesos

Certificado No. 23000036 se emite en Monteria el dia Lunes 16 de enero de 2023 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.


Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto



Solicito : GERMAN QUINTERO MENDOZA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización				4. Número de formulario 14869400244	
				 (415)7707212489984(8020) 000001486940024 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 0 6 8 9 4 6 8		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
11. Buzón electrónico 1 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 3 0 6 8 9 4 6 8	
27. Fecha expedición 2 0 0 3 0 4 2 4					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Córdoba		30. Ciudad/Municipio Cereté	
31. Primer apellido PATERNINA		32. Segundo apellido OLIVERA		33. Primer nombre PILAR	
34. Otros nombres EUGENIA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial OLIVA EL PATIO				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Cereté	
41. Dirección principal CL 11 15 39 BRR SAN DIEGO					
42. Correo electrónico pilarpatemina@gmail.com					
43. Código postal 2 3 0 0 1		44. Teléfono 1 7 7 4 6 7 6 6		45. Teléfono 2 3 1 2 7 8 2 8 2 7 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 7 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 7 2 9		51. Código 2 4 1 9	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 2 4 9 5 0					
42- Obligado a llevar contabilidad					
49 - No responsable de IVA					
50 - No responsable de Consumo restaurant					
Obligados aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Medio 58. GPC	
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2022 - 10 - 05 / 18 : 24: 40					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice: Firma autorizada: 984. Nombre PATERNINA OLIVERA PILAR EUGENIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE	

 Alcaldía de Montería	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA GENERAL	VERSION:
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES N° CD-SGM-279- 2023
 CERTIFICA**

Que la Señora **PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 30.689.468 de Cerete, con respecto a las obligaciones relacionadas a continuación evidencia lo siguiente:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría General del Municipio de Montería, en el seguimiento a los planes de acción, para lo cual deberá realizar reuniones de seguimiento bimensual para la revisión de los objetivos definidos en los mismos, para el cumplimiento de los indicadores asignados a los programas de la secretaría. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá aportar copia de las actas que se levanten por cada reunión realizada con los avances, recomendaciones y sugerencias, así como planilla de asistencia. **(No se realizó)**.

2. Brindar apoyo a la Secretaria General en la proyección de la parte técnica de los estudios previos y análisis del sector de la contratación planeada por la misma, acorde al plan anual de adquisiciones y al plan de acción, conforme le sean asignadas por el supervisor, para ello deberá presentar en sus informes los documentos proyectados. **(se realizó)**

3. Apoyar a la Secretaría General en el seguimiento de la estructuración de los procesos contractuales que adelante esta dependencia, verificando que vayan acorde a lo programado en los planes de acción. Para ello deberá elaborar una matriz de seguimiento y levantar alertas y recomendaciones al Secretario General respecto al tema. **(Se realizó)**

4. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría General en la supervisión de los contratos suscritos por esta dependencia previa designación del secretario, para lo cual deberá presentar informes mensuales donde se evidencie el apoyo en el seguimiento estos. **(se realizó)**

5. Brindar apoyo a la Secretaría General en la proyección y cargue de las solicitudes de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y traslados presupuestales, mediante la plataforma TREASURY de la Oficina de Presupuesto Municipal de los procesos de competencia de la misma. Para ello deberá presentar evidencia de las solicitudes realizadas. **(se realizó)**

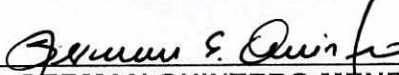
6. Apoyar a la Secretaria General en el seguimiento a la política pública de atención al ciudadano, con la revisión de las acciones implementadas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá realizar un informe que de cuanta de dicho seguimiento **(No se realizó)**.

7. Las demás que sean asignadas por el Secretario General. **(Se realizó)**

Ejecutadas durante el período comprendido entre el 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023.

Así mismo, en la relación anterior se indican las obligaciones contractuales que no se realizaron en el periodo que cobija el presente corte.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023.


GERMAN QUINTERO MENDOZA
 Secretario General
 Supervisor

Proyectó: María Victoria Otero - Contratista SGM
 Sindy Badel Cortez - Contratista SGM



ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N.º 7
FECHA: OCTUBRE 09 DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:	CD-SGM-279 - 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA C/TE (\$49.274.763,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y CINCO (5) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000036 DEL 16 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000420 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	DIEZ PAGOS MENSUALES, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00), y UN PAGO FINAL por valor de OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$807.783,00).
VALOR A PAGAR:	4.846.698,00

En Montería, a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría General, el Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, en calidad de Supervisor del contrato, y **PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA**, en su calidad de contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 22 de Agosto hasta el 21 de Septiembre de 2023, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 09 de octubre de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial N.º 7.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 09 días del mes de octubre del año 2023.


GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor


PILAR PATERNINA OLIVERA
Contratista

Proyectó: María Victoria Otero- Contratista SGM
Revisó: Sindy Badel Cortez – Contratista SGM

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN N.º 07- 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:	CD-SGM-279 - 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA C/TE (\$49.274.763,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y CINCO (5) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000036 DEL 16 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000420 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	DIEZ PAGOS MENSUALES, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00), y UN PAGO FINAL por valor de OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$807.783,00).
VALOR A PAGAR:	\$ 4.846.698,00 M/ CTE

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de agosto de 2023 y 21 de septiembre de 2023.

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLÁUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SECRETARÍA GENERAL			
Nº	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIA
1	Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría General del Municipio de Montería, en el seguimiento a los planes de acción, para lo cual deberá realizar reuniones de seguimiento bimensual para la revisión de los objetivos definidos en los mismos, para el cumplimiento de los indicadores asignados a los programas de la secretaría. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá aportar copia de las actas que se levanten por cada reunión realizada con los avances, recomendaciones y sugerencias, así como planilla de asistencia.	EN ESTE PERIODO NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD	
2	Brindar apoyo a la secretaria general en la proyección de la parte técnica de los estudios previos y análisis del sector de la contratación planeada por la misma, acorde al plan anual de adquisiciones y al plan de acción, conforme le sean asignadas por el supervisor, para ello deberá presentar en sus informes los documentos proyectados.	En el periodo comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023 apoyé a la secretaria general en las siguientes actividades: - Elaboré el estudio previo del proceso cuyo objeto es “ASISTENCIA INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA” .	ANEXO 1
3	Apoyar a la Secretaría General en el seguimiento de la estructuración de los procesos contractuales que adelante esta dependencia, verificando que vayan acorde a lo programado en los planes de acción. Para ello deberá elaborar una matriz de seguimiento y levantar alertas y recomendaciones al secretario general respecto al tema.	En el periodo comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023 apoyé a la secretaria general en la elaboración de los siguientes documentos: - actualicé la matriz de procesos que están incluidos en el plan de acción de la secretaria general, con observaciones y semáforo de alertas.	ANEXO 2
4	Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría General en la supervisión de los contratos suscritos por esta dependencia previa designación del secretario, para lo cual deberá presentar informes mensuales donde se evidencie el apoyo en el seguimiento estos.	En el periodo comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023 apoyé a la secretaria general en las siguientes actividades: - Apoyé a la secretaria general en la supervisión del contrato No LP-SGM-021-2022, en la revisión de la cuenta de cobro No 3, para lo cual elaboré los siguientes documentos: ✓ Acta parcial de ejecución ✓ Certificado de cumplimiento	ANEXO 3

5	Brindar apoyo a la Secretaría General en la proyección y cargue de las solicitudes de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y traslados presupuestales, mediante la plataforma TREASURY de la Oficina de Presupuesto Municipal de los procesos de competencia de la misma. Para ello deberá presentar evidencia de las solicitudes realizadas.	<div>En el periodo comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023 apoyé a la secretaria general en las solicitudes de CDP y RP a través de la plataforma TREASURY relacionado a continuación:</div> <table><tr><th>N° SOLICITUD</th><th>FECHA</th><th>OBJETO</th></tr><tr><td>23001961</td><td>06/9/2023</td><td>ADICIÓN 1. AL CONTRATO NO.SA-SGM-050-2022 CUYO OBJETO ES GESTIÓN DOCUMENTAL PARA REGISTRAR, CLASIFICAR, DISTRIBUIR, DIGITALIZAR Y ALMACENAR ARCHIVOS, INTEGRÁNDOSE A LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.</td></tr><tr><td>23001669</td><td>04/9/2023</td><td>ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.</td></tr></table>	N° SOLICITUD	FECHA	OBJETO	23001961	06/9/2023	ADICIÓN 1. AL CONTRATO NO.SA-SGM-050-2022 CUYO OBJETO ES GESTIÓN DOCUMENTAL PARA REGISTRAR, CLASIFICAR, DISTRIBUIR, DIGITALIZAR Y ALMACENAR ARCHIVOS, INTEGRÁNDOSE A LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.	23001669	04/9/2023	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.	ANEXO 4
N° SOLICITUD	FECHA	OBJETO										
23001961	06/9/2023	ADICIÓN 1. AL CONTRATO NO.SA-SGM-050-2022 CUYO OBJETO ES GESTIÓN DOCUMENTAL PARA REGISTRAR, CLASIFICAR, DISTRIBUIR, DIGITALIZAR Y ALMACENAR ARCHIVOS, INTEGRÁNDOSE A LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.										
23001669	04/9/2023	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.										
6	Apoyar a la secretaria general en el seguimiento a la política pública de atención al ciudadano, con la revisión de las acciones implementadas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá realizar un informe que dé cuenta de dicho seguimiento.	EN ESTE PERIODO NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD										
7	Las demás que estén relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	<div>En el periodo comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023, realicé las siguientes actividades:</div> <ul style="list-style-type: none">- Participé en reunión con el fin de realizar seguimiento a los avances realizados en los diferentes proyectos sociales.-- Participe en reunión con el de socializar el funcionamiento de la plataforma treasury, así como los avances relacionados con el Plan de Desarrollo Municipal.	ANEXO 5									

El informe de ejecución N.º 07 se presenta a los 09 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,


PILAR PATERNINA OLIVERA
C.C. N.º 30.689.468 de Cerete

• ANEXO 01

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Es deber del Estado proteger, asistir y garantizar los servicios de seguridad social integral y alimentación de las personas de la tercera edad; aquellas personas que se encuentran en situación de abandono, marginación social, que carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y que viven en situación de pobreza.

En Colombia se define el adulto mayor como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más (ONU, OPS). A criterio de los especialistas de los Centros de Vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen (Ley 1276 del 2009).

La vejez ha sido definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte; originalmente, este parámetro fue dado por los organismos internacionales, asociado con el grado de desarrollo del país; sin embargo, "la edad cronológica no es un indicador exacto de los cambios que acompañan el envejecimiento".

Es necesario mencionar que el envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad, en el cual mucho ha tenido que ver el desarrollo científico-técnico logrado. Sin embargo, la vejez ha pasado de ser respetada y admirada por la familia para ser un problema para sus miembros. Esta situación se puede presentar por la aparición de enfermedades crónicas y degenerativas que disminuyen en los ancianos su calidad de vida y de producción, lo que origina que sus familiares los perciban como una carga y no como aquella persona que requiere apoyo, comprensión, amor y protección, lo que origina que nuestros ancianos se sientan tristes, depresivos, con poca autoestima y abandonados.

Fronte a esta problemática el Estado debe intervenir, y una de las formas es apoyando económicamente a los Centros de Vida, en aras de garantizar los derechos constitucionales de esta población.

De esta manera las personas mayores intentan dar un sentido a toda su experiencia anterior y convencerse a sí mismos de que sus vidas han tenido sentido y en caso contrario, entran en la desesperación de pensar que no han conseguido en su vida los objetivos que se han propuesto y que en cierta manera los han desperdiciado. Esta última etapa lleva consigo un sentimiento profundo de reflexión y evaluación sobre lo que alcanzaron para mantener su calidad de vida; entendida ésta, como un concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de los individuos y sociedades.

Es máxima constitucional que el Estado, la sociedad y la familia concurren para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad y su integración a la vida activa y comunitaria, por ello, se tiene por objeto orientar y liderar por parte de esta administración municipal la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantías de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para los adecuados cumplimientos de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejerza en los términos que señale la ley. Tiene como actividad concreta y práctica, desarrollar por parte del Estado para la inmediata obtención de sus cometidos, un objeto perfectamente definido. Realizar concretamente determinadas tareas que el derecho ha puesto a cargo de las entidades estatales, con el fin de traducir en hechos los mandatos contenidos en las normas cuando necesitan ejecución material.

La Constitución política en el artículo 13 establece:

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Por su parte, el artículo 46 del mismo cuerpo normativo establece:

servicios que ofrece el Centro de Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

En el nivel departamental fue expedida la Ordenanza 05 de 2014 "Por medio de la cual se adopta la Política pública de Envejecimiento y Vejez del Departamento de Córdoba para el periodo 2014-2023", teniendo en cuenta las situaciones y contextos en los que viven la mayoría de los adultos mayores, la indiferencia, discriminación y desprotección a que muchas veces se enfrentan, se puede decir que es una situación compleja para dar solución a los procesos de envejecimiento y de las condiciones de atención que favorecen a las personas inmersas en este grupo poblacional.

Como consecuencia de ello, la mayoría de las personas niegan el envejecimiento y no se encuentran preparadas para afrontarlo idóneamente, haciendo poca planeación (laboral, económica, recreativa, etc.) y aplicando poco cuidados en salud, proyectadas a enfrentar de manera adecuada los cambios propios de la etapa.

Las actividades que desarrollan los centros de vida se realizan en espacios que permiten brindar atención completa en dos modalidades: Centro de vida fijo, buscando desarrollar el envejecimiento activo, a través de una amplia oferta de servicios.

Por tanto, el Municipio de Montería, cuenta con una política pública de envejecimiento y vejez, dándole cumplimiento a leyes, decretos y otras normas enfocadas a la protección, cuidado y atención del adulto mayor y con un trabajo encaminado a la aplicación, ejecución y seguimiento de las mismas, a través de diferentes modalidades o estrategias.

Debido a lo anterior, el Municipio de Montería en la actualidad cuenta con el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, ubicados en la zona urbana del municipio, los cuales tienen como misión asistir y orientar, individual y grupalmente, en los aspectos médica, psicológico, ocupacional y social a los adultos mayores del municipio, brindando una asistencia, diurna, integral a aquellas personas que por sus características personales, familiares, económicas, sociales y/o sanitarias requieren de un espacio de convivencia y participación, propiciando el auto cuidado, crecimiento individual y grupal, la cooperación y la solidaridad social.

Los Centros de Vida o centros de día, tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes o en estado de vulnerabilidad, que no pernecten, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la ley.

Los centros de vida (CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA), históricamente viene atendiendo un grupo de adultos mayores beneficiados de acuerdo con el siguiente cuadro:

NOMBRE	NO. DE BENEFICIARIOS
CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS	200
CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA	100
TOTAL BENEFICIARIOS	300

Teniendo en cuenta lo esbozado, el Municipio de Montería tiene por objeto orientar y liderar, la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantías de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Por lo anterior, se inscribió en el banco de proyectos del Municipio el proyecto denominado "ASISTENCIA INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" de acuerdo a certificación anexa que hace parte integral del presente documento.

"Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado los garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Los artículos 13 y 46 superiores, contemplan la especial protección del Estado y la sociedad a las personas de la tercera edad, de acuerdo con el principio de solidaridad y los preceptos del Estado social de derecho que inspiran el ordenamiento superior.

Entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los adultos mayores, que no tienen ingresos o que los perciben en cuantía inferior al salario mínimo mensual; su cobertura de seguridad social es limitada o inequitativa o no la tiene; y debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se ven agudizadas, siendo muy vulnerables pues sus capacidades están disminuidas y no tienen muchas oportunidades de mejorar su condición.

El bienestar de las personas de la tercera edad depende en gran medida de las personas que conviven con ellas, no sólo por el aspecto económico sino también por razones sociales, psicológicas y afectivas que derivan de su inserción al ambiente, la comprensión y el cariño.

Con respecto a los adultos mayores, las familias se convierten en el ambiente ideal para obtener los mejores beneficios, sin embargo, no siempre es así ya que muchas veces son descuidados y en cuanto a sus aportes se convierten dentro del hogar en personas útiles en las labores domésticas de cuidado, en ser cuidadores de confianza, porque velan por el bienestar de los niños, lo cual es bastante productivo para ellos, porque llegan a sentirse útiles, lo que los da muchos mayores deseos de vivir.

En caso de no ser así, el Estado debe comprometerse con esta responsabilidad y contribuir a través de diversos programas en la garantía de los derechos de atención integral a estas personas.

A su turno, el artículo 261 de la Ley 100 de 1993, precisa: "Los Municipios o distritos deberán garantizar la infraestructura necesaria para la atención de adultos mayores indigentes y la elaboración de un plan Municipal de servicios sociales complementarios para la tercera edad como parte del plan de desarrollo Municipal y distrital".

Para tal efecto se creó el Sistema de Protección Social, como instrumento en la generación de equidad y crecimiento para el país, el cual ha identificado a la población adulta mayor como sujeto de derechos y de inclusión en el Sistema de Promoción Social teniendo en cuenta la transición demográfica, el grado de dependencia, la extrema pobreza y la situación de vulnerabilidad.

Consecuencia de lo anterior se creó la Ley 1276 de 2009, por medio de la cual se autorizó a los Concejos Municipales para emitir una estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, para recaudar los fondos necesarios, para asegurar la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de promoción y promoción de los Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de las entidades territoriales. Establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

Es por ello, que se crearon los centros de vida, conocidos como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Los centros de Vida, para la tercera edad se conciben como instituciones que propician espacios de recreación, lúdica, alimentación, cultura, salud, deporte, entre otros; los cuales abarcan estilos de vida saludables, de acuerdo a las características de los adultos mayores como son: prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y revisión de los servicios de salud cuando ello requiera. Adicionalmente, se realiza atención primaria relacionada con la mal nutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social vigente en Colombia en los términos que establezcan las normas correspondientes.

Los centros de vidas deben brindar una atención integral, contando con un conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas. Deben brindar atención primaria al Adulto Mayor, siendo esta un conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-08	01	11/01/2021

CERTIFICADO No.: 100 - 2022

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUAPP, así como analizados los componentes e lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Gobierno de la Gente"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Montería Incluyente. Ahora la Gente
SECTOR:	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
ID:	514678
CÓDIGO BPIN:	2022230010100
NOMBRE DEL PROYECTO:	Asistencia integral dirigida al programa de adultos mayores del centro vida espíritu de dios y centro de vida madre de gracia en el municipio de Montería
PRODUCTO PRINCIPAL:	410408 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
VALOR:	\$4.719.388.064*
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría General
RESPONSABLE:	German Quintero

*Control de Cuentas: se ajustó el valor inicial

El presente certificado se expide a solicitud del secretario Lile de Oficina respectiva, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los 26 días del mes de junio de 2023.

JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación

La ejecución de este proyecto pretende generar espacios para el acompañamiento mecánico, recreación, interacción social y la participación dentro de la comunidad de la población adulta mayor del Municipio de Montería que se encuentran en el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA.

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente" 2020-2023, el cual incluyó la atención a los adultos mayores de la siguiente manera:

Enfoque de política de lucha contra la pobreza y superación de vulnerabilidades.

Marco estratégico de programas de lucha contra la pobreza y superación de vulnerabilidades

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Lineas de acción estratégicas: Atención y protección integral al adulto mayor.

La contratación del objeto, se encuentra prevista en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Montería, según certificación anexa a continuación:



Que dentro del plan anual de alcances para la vigencia 2020 del Municipio de Montería se encuentre inscrita la ATENCIÓN INTEGRAL COMPLEJA AL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN MONITORIA DEL CENTRO VIDA ESPERANZA, DE LOS CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Coloquio ICHMC	Nº 141 520 831 400 541 1 80 30 101
Fecha promesa de donación del plan de Simulación	Abril 2011
Fecha formalizada del convenio	2 Mayo 2011
Ubicación	Sedección de la sala de simulación
Coste	2 500 000 100
Nombre de la organización	Asociación de enfermeras
Responsable de la contribución	SECRETARÍA GENERAL

La presente información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, con cualquier modificación al presente documento debe ser reportada por la actualizadora.

GENY PALLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras



Así las cosas, se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes y servicios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE- PRODUCTO
94000000	94130000	94131800	Organizaciones de caridad
86000000	86100000	86101700	Servicio de capacitación vocacional
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicio social
85000000	85150000	85151600	Asuntos nutricionales

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que legal y constitucionalmente el Municipio de Montería debe garantizar los derechos de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, se requiere realizar el contrato necesario e indispensable para cumplir con la realización, ejecución y coordinación de las siguientes actividades que integran o componen el objeto contractual del contrato de suministro que motiva el presente estudio.

2.3.1. PRIORIZACION DE BENEFICIARIOS PARA LOS CENTROS DE VIDA:



MUNICIPIO: PUEBLO RICO		
29	MARGARITA ESTHER PARRA DE ESPINOSA	1007451.0 E
30	RICARDO RIVERA DE ALVAREZ	1017333.0 E
31	FRANCISCO MENDOZA LIZARRIO	1061112.0 E
32	RICARDO MARELLI VILLALBA CASTRO	1077457.0 E
33	EDUARDO BENITO VILLALBA CASTRO	1081112.0 E
34	FRANCO DEL CARMEN PAVONA PARRA	1081216.0 E
35	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
36	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
37	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
38	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
39	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
40	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
41	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
42	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
43	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
44	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
45	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
46	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
47	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
48	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
49	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
50	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
51	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
52	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
53	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
54	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
55	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
56	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
57	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
58	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
59	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
60	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
61	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
62	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
63	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
64	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
65	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
66	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
67	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
68	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
69	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
70	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
71	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
72	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
73	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
74	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
75	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
76	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
77	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
78	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
79	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
80	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
81	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
82	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
83	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
84	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
85	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
86	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
87	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
88	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
89	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
90	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
91	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
92	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
93	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
94	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
95	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
96	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
97	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
98	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
99	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E
100	FRANCO DEL CARMEN PARRA JIMENEZ	1081216.0 E

66	SUDORA MARIA MARTINEZ LUCIO	8771354	F.O.D.
67	JOHN JUAN FERNANDEZ SOTO	1893649	F.O.D.
68	ENCICLOMARA MARIA NUNEZ RAMIRIZ	5083544	F.O.D.
69	ANITA MARIA VOTZKA ZARATE	1871412	F.O.D.
70	ISABELA CONCEPCION FERRAZ	1809747	F.O.D.
71	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1870444	F.O.D.
72	SABALLAS DE JESUS HERNANDEZ	7023444	F.O.D.
73	ROSALBA SANDI LANTIERO	1874533	F.O.D.
74	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1870444	F.O.D.
75	BELUSAGA SUE DE JIMENEZ	1801875	F.O.D.
76	ROSALBA MARIA NUNEZ DE PANGLOS	1871533	F.O.D.
77	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA DE JIMENEZ	1870444	F.O.D.
78	DANIEL TORRES VILLAN	8007218	F.O.D.
79	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
80	FRANCISCO MIGUEL SERRA	1811533	F.O.D.
81	12746 NADA RIVERA CONTRERAS	5003332	F.O.D.
82	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
83	NOVITA DE JESUS BELLO	4004874	F.O.D.
84	DEZIO MARCOLO MARINO OLIVERA	4006633	F.O.D.
85	NOVA CONCEPCION SANTI AGONCILLOS	5007387	F.O.D.
86	JOSE PUERTO	1805733	F.O.D.
87	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
88	ANNA MARIA TORRECUOLA	1833444	F.O.D.
89	CARMEN ANITA OLIVERO RAMIRO	2102388	F.O.D.
90	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
91	JOSE PEDRO NUNEZ RAMIRIZ	1801533	F.O.D.
92	ASIEL ANTONIO MARCA BELLOTTI	1818033	F.O.D.
93	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
94	NOVA CONCEPCION MELINA MARTINEZ	5007387	F.O.D.
95	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
96	HECTOR EMILIA MENDOZA RODRIGUEZ	7001424	F.O.D.
97	JOSEFINA MAGNIE	2110533	F.O.D.
98	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
99	ANGIE CAROL DEL CARMEN ANTILLAS	5001033	F.O.D.
100	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
101	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.
102	TOMASITA GARCIA JIMENEZ	1807433	F.O.D.
103	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	1871533	F.O.D.



La población beneficiaria corresponde a los adultos mayores que son atendidos en el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y EL CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA.

Los adultos mayores beneficiados son:

CENTRO DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS: 200 adultos mayores.



CERTIFICACIÓN

La suscrita **ANGELICA CRISTINA MONTES LOPEZ**, coordinadora del Programa Adulto Mayor, a solicitud de la Secretaría General del municipio de Montería, certifica que el centro de vida Espiritu de Dios tiene 200 beneficiarios los cuales son identificados con nombre y número de

CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS: 200 ADULTOS MAYORES
Se anexa lista con nombre completo y número de cedula de los adultos mayores pertenecientes al centro vida.

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CENTRO DE VIDA
1	AMARA DEL ROSARIO PORTACIO BUELVAS	84040192	F. D.
2	JAVIER ENRIQUE RUJAS PEREZ	34049138	F. D.
3	RUTH MARIA VITOLA BENITEZ	14983131	F. D.
4	DORIS DEL SOCORRO TORRES PADILLA	14982000	F. D.
5	WALDET MARIA VITOLA PESTANA	34962408	F. D.
6	CARMEN ALICIA PENA AVELLAN	22156621	F. D.
7	EDGARA DEL SOCORRO BAZA MORALES	34978455	F. D.
8	LIZ MARIA PLAZA LOPEZ	24968493	F. D.
9	YOLANDA MARIA ZUÑIGRA CHICAL	34966593	F. D.
10	AMALIA ROSA ORTIZ ACOSTA	34973796	F. D.
11	LEIS ENRIQUE MORALES MEROZCO	71977574	F. D.
12	GEAN MARIA YALDES OTERO	34986474	F. D.
13	JORGE ELMER GUTIERREZ MORGOGVEJO	68728117	F. D.
14	BEATRIZ ELENA GUERRERO MONTENEGRO	28854545	F. D.
15	JUAN BAUTISTA PARRA DE HOGOS	53309513	F. D.
16	JOSEFINA EMERITA GARCIA MANABARRIO	34966994	F. D.
17	ADRIANA DEL SOCORRO GARCIA CORDAS	34972741	F. D.
18	MARGARITA FRANCISCA ARCA MANABARRIS	34972953	F. D.
19	SILFIDIO JOSE PATERNINA NOVOA	68818699	F. D.
20	GLORIA DEL CARMEN TRIANA CALVO	34989429	F. D.
21	RUTH MARIA SUAREZ HERNANDEZ	50912193	F. D.
22	BLE NAVENTURA GARCIA DE SALGADO	34979602	F. D.
23	ANA TERESA SERPA VELAZQUEZ	34980523	F. D.
24	NILSA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA	34978760	F. D.
25	CRISTINA DE JESUS GONZALEZ PERAZA	34981699	F. D.
26	NANCIA PALMERO MARIN	34964616	F. D.
Nº. 14983131 MARIA ROSA AVELLAN		86266960	F. D.



Linha de Pesquisa		2014/2015 (R\$)	2015/2016 (R\$)
850	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	234.811,93	1.030,00
851	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	520.923,03	1.030,00
852	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	486.901,71	1.030,00
853	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	486.901,71	1.030,00
854	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
855	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
856	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
857	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
858	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
859	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
860	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
861	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
862	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
863	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
864	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
865	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
866	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
867	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
868	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
869	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
870	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
871	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
872	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
873	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
874	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
875	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
876	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
877	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
878	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
879	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
880	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
881	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
882	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
883	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
884	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
885	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
886	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
887	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
888	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
889	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
890	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
891	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
892	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
893	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
894	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
895	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
896	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
897	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
898	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
899	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00
900	ALFA ROMEO 1.8 16V LANCIA	541.418,18	1.030,00

142	OLGA FLORES ROJAS-HERNANDEZ	234,416 (F)	E.D.
143	ANA SOFIA BRAVO BALLESTEROS	500,915 (F)	E.D.
144	BLANCA RODRIGUEZ VELAZQUEZ	508,831 (F)	E.D.
145	IRMA JANTA MORALES DE MORA	520,584 (F)	E.D.
146	YOLIA MANUEL GARCIA PACHECO	152,023 (F)	C.B.
147	ADALDO ILIETH MENDOZ ROSA	345,766 (F)	E.D.
148	ALBERTO MARIANO LAZ HERRERA	87,300 (F)	E.D.
149	RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ PINTO	88,216 (F)	E.D.
150	RICARDO ROSA LOPEZ	206,778 (F)	E.D.
151	OLGA MAGALLANES LARA MOVILLA	349,055 (F)	E.D.
152	ALBERTO ROSA ROSA GOMEZ	28,153 (F)	E.D.
153	NISSA MOTA SANCHEZ ARRIETA	50,591 (F)	E.D.
154	ADRIEL CARLOS LAZAR CUMANDARI	278,518 (F)	E.D.
155	JOSE LUIS DELGADO GOMEZ SUAREZ	87,750 (F)	E.D.
156	AMEL AN LINDO SUAREZ DE LA CRUZ	93,935 (F)	E.D.
157	SANDRA NILES PRIZO SENA	340,023 (F)	E.D.
158	EUGENIO LUIS PEREZ PEREZ SUAREZ	48,944 (F)	E.D.
159	FRANCISCA DE SA VILLALBA	50,133 (F)	E.D.
160	NELSI DEL ROSARIO PALMERA PACHECO	502,430 (F)	E.D.
161	ILIANA DEL ROSARIO CHIMA ARRIETA	32,525 (F)	E.D.
162	FRANCISCA ANTONIO PACHECO MONTALVO	88,441 (F)	E.D.
163	PAULITA DE LA CRUZ ROSA ROSA	24,895 (F)	E.D.
164	ETHELIN ESTHER ALVAREZ BARRERA	306,265 (F)	E.D.
165	CARA ESTEVAN GONZALEZ PINTO	140,934 (F)	E.D.
166	JOSEFA MARIA BETA PALAZO	47,107 (F)	E.D.
167	PAULITA GARCIA DEL ROSARIO MORA DE BETANCOURT	87,100 (F)	E.D.
168	MARILYN DEL SOCORRO VEGA DE BETANCOURT	21,712 (F)	E.D.
169	GRACIA ROSA DE LAZ VELAZQUEZ	47,258 (F)	E.D.
170	ESTHER DEL CARMEN ROSA BARRERA	381,451 (F)	E.D.
171	FRANCO MARIANO ROSA ARCEAL	109,700 (F)	E.D.
172	ADRIAN LIBRADO RODRIGUEZ GUZMAN	87,354 (F)	E.D.
173	YUS RAQUEL ARMEREEZ LONDA	84,754 (F)	E.D.
174	ESTHER ANTONIO GARCIA ROSA	238,777 (F)	E.D.
175	OSCAR SILVANO BALLESTEROS	84,727 (F)	E.D.
176	CLARA NILES VELGARA VARGAS	198,474 (F)	E.D.
177	ROSALBA DE LA CRUZ HERNANDEZ ENAMORADO	349,605 (F)	E.D.
178	RAQUEL MARIA LOPEZ GONZALEZ	20,200 (F)	E.D.
179	ROSALBA MARIA ROSA SERRA	28,263 (F)	E.D.



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

180	REGINA ESTHER ALVARADO ALVARADO	31981903	E.O.D.
181	IVAN ANTONIO DONADO TORRES	8172466	E.O.D.
182	ANDRES MANUEL CARMONA AVILA	6823941	E.O.D.
183	MARIA VICTORIA GARCIA MONTES	5092000	E.O.D.
184	IVAN ENRIQUE NEGRET GOMEZ	8803393	E.O.D.
185	GLADIS DEL ROSARIO CORDERO DOMINGUEZ	2586913	E.O.D.
186	MIRIAM RODRIGUEZ VALVERDE MENDOZA	3495292	E.O.D.
187	VICTOR HUGO VEGA CONTRERAS	6872667	E.O.D.
188	JERONIMO MIGUEL FLORES SOTO	8871275	E.O.D.
189	GLADIS ESTHER VANDANA CESPED	5090062	E.O.D.
190	MELVA ZOLA GARCIA MORALES DE BERTOL	3496330	E.O.D.
191	SALA DEL CARMEN MELENDEZ	3155381	E.O.D.
192	ERENIA ROSA CORDOBA DIAZ	5089594	E.O.D.
193	YERLY JUDITH GONZALEZ PINTO	2585135	E.O.D.
194	NICOLAS FRANCISCO CONTRERAS CARVAJAL	1091591	E.O.D.
195	IESCA MARIA ALVAREZ MARTINEZ	6881135	E.O.D.
196	CARMEN EMMA CORDERO	3495291	E.O.D.
197	FRANCISCO MANUEL DIAZ MADERA	6881183	E.O.D.
198	ANA CARMELA PEREZ ALCALA	3497691	E.O.D.
199	LIDIA ROSA LOPEZ	5089714	E.O.D.
200	LIBARDO RAFAEL ARTEAGA CASTELLO	6875408	E.O.D.

SE EXPIRE EN MONTERIA, A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2023

ANGÉLICA CRISTINA MONTES LÓPEZ
Coordinadora Oficina Adulto Mayor Montería
Enlace Municipal Colombia Mayor

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 - 7 7012720 - Montería, Colombia
www.monteriacol.gov.co

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SEMANA 1	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A
	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES
SEMANA 2	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES
SEMANA 3	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES
SEMANA 4	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES	100 ADULTOS MAYORES

CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA: 100 adultos mayores.

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 - 7 7012720 - Montería, Colombia
www.monteriacol.gov.co

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

31	LISA DEL CARMEN GUERRERO	5089813	M.M.G.
32	PRISCILA LECIA GUERRERO GUERRERO	3499488	M.M.G.
33	LEONOR DEL SOCORRO VENTURA	2579484	M.M.G.
34	CARMEN LUISA FLORES ARTESANA LOPEZ	3491644	M.M.G.
35	MANUEL ANTONIO MARTINEZ TORADO	6867144	M.M.G.
36	RAMIRO ANTONIO BARRA CUEVADA	5875872	M.M.G.
37	ROSALBA DEL CARMEN MUÑOZ TORADO	2563344	M.M.G.
38	CARMEN CECILIA VARGAS	2552044	M.M.G.
39	ALVARO MANUEL ESQUIVEL ARBOCH	2572284	M.M.G.
40	ROSALBA MUÑOZ GOMEZ	2579324	M.M.G.
41	ANA PATRICIA VILLA	5091844	M.M.G.
42	VICTOR MANUEL HERNANDEZ ARISTA	6867124	M.M.G.
43	CLAUDIA ROSA VILLALBA PINTO	2576704	M.M.G.
44	LISE MARTINA PERA MORALES	2562224	M.M.G.
45	EDIE NICOLAS BARRIOS TORRES	8709118	M.M.G.
46	APARECIDA DEL CARMEN VILLALBA GARAYITO	2499124	M.M.G.
47	PAOLA DEL SOCORRO CORTES	3499344	M.M.G.
48	VICTOR MANUEL MURILLO GOMEZ	6867203	M.M.G.
49	LIDIA DEL CARMEN ROSAS HERRERA	3497614	M.M.G.
50	JUAN FERNANDEZ HERRERA	6869724	M.M.G.
51	ERENIA ESTHER ESCOBAR HERNANDEZ	6840884	M.M.G.
52	REINERIO MANUEL NARVAEZ ARIZA	106796913	M.M.G.
53	LIDIA DEL CARMEN MENDOZA GARCIA	3499324	M.M.G.
54	ACQUILATO MURILLO JIMENEZ	6867664	M.M.G.
55	MARIA CAROLINA SOTILLO	3494143	M.M.G.
56	NURIDA DEL CARMEN TORRES MONTES	2675688	M.M.G.
57	NESTOR ENRIQUE MONTAÑO	2673977	M.M.G.
58	CARMELA DE JESUS ALIAN RAMIREZ	3499564	M.M.G.
59	NEIB DEL CARMEN MENDEZ BUSTO	1068744	M.M.G.
60	ABIGAIL MARIA LUISA SALCEDO	2221464	M.M.G.
61	ANGELICA BARBOSA ROMERO	6867243	M.M.G.
62	ALICIA DEL CARMEN ESPINOSA DORIA	5086484	M.M.G.
63	RAFAEL TORRES PUJOL	6867213	M.M.G.
64	ANGELICA DE LOS ANGELES VANDANA MURILLO	2675174	M.M.G.
65	HENRIQUE SORIA CORDOBA MINANDA	3496643	M.M.G.
66	ERENY DEL CARMEN HERRERA MARTINEZ	3497256	M.M.G.
67	HERNAN ZAPATA VELEZ	8865208	M.M.G.
68	FAUSTINO DEL CARMEN HERNANDEZ	2271235	M.M.G.

69	ALFARO ANTONIO BERRIOCAL BANDERA	7871093	M.M.G.
70	HELENA ROSA DE LA VARGAS	3249553	M.M.G.
71	DETERA DEL CARMEN ESCOBILLO VESANTE	3225125	M.M.G.
72	MARIA LUISA BARRIO MONTES	5091143	M.M.G.
73	EDUARDO BARRAL MORALES LOPEZ	8871212	M.M.G.
74	MARIA DEL CARMEN URBANEZ VARELA	2576144	M.M.G.
75	LIDIA MARIA SANCHEZ AGUIRRE	2498478	M.M.G.
76	MARIA DOMINICA CORDOBA MIRANDA	2577613	M.M.G.
77	ANA LUISA MARIA REALES	2096476	M.M.G.
78	LOIS ENRIQUE ARIZA LOPEZ	6865464	M.M.G.
79	ROSAFLORE MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	6871265	M.M.G.
80	MARIA DEL CARMEN ARTAGA SALCEDO	4200887	M.M.G.
81	ANA MARIA VILLAS VALDEZ	2096462	M.M.G.
82	ALFONSO JIMENA	6871351	M.M.G.
83	MARILENE MARIA MENDOZA AVILA	2615155	M.M.G.
84	LEONOR MARIA PAOLA ANGEL	4576702	M.M.G.
85	TERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ	2598484	M.M.G.
86	BRADLEY DEL CARMEN SALAZAR JIMENEZ	3199434	M.M.G.
87	JOSE DE LA NUEVA CARABONA	6867060	M.M.G.
88	HELENA ISABEL SEGURA DE ROSA	6868064	M.M.G.
89	ANGEL MARQUEZ JIMENEZ VENTIL	6867279	M.M.G.
90	WILLI DEL CARMEN DE LA MORA	5090905	M.M.G.
91	MARCELO CATALANO GARCIA	2077048	M.M.G.
92	ALBERTO JOSE MARTINEZ AGUIRRE	2100643	M.M.G.
93	PAOLA MARIA TRINIDAD DIAZ	2061474	M.M.G.
94	MARIA BELEN DEL SOCORRO BELLO	3498400	M.M.G.
95	ROSALBA DEL CARMEN ESCOBILLO LUNA	2576884	M.M.G.
96	OLGA REGINA LUNA LUNA	3498499	M.M.G.
97	MILIBEN ANTONIO ARRIETA RESTAN	6874517	M.M.G.
98	MARIA CONCEPCION JENA MORALES	3496726	M.M.G.
99	MARCELO HERNANDEZ ARRIETA GOMEZ	1798762	M.M.G.
100	LIDIA MARIA PAEZ	2649388	M.M.G.

SE EXPIRE EN MONTERIA A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2023

ANGÉLICA CRISTINA MONTES LÓPEZ
Coordinadora Oficina Adulto Mayor Montería
Enlace Municipal Colombia Mayor

Gobierno de la GENTE

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 - 7 7012720 - Montería, Colombia
www.monteriacol.gov.co

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL



La suscritora **ANGÉLICA CRISTINA MONTES LÓPEZ**, coordinadora del Programa Adulto Mayor, a solicitud de la Secretaría General del municipio de Montería, certifica que el centro de vida María Madre de Gracia tiene 100 beneficiarios los cuales son identificados con nombre y número de cédula:
CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA: 100 ADULTOS MAYORES
Se anexa lista con nombre completo y número de cédula de los adultos mayores pertenecientes al centro de vida

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CENTRO DE VIDA
1	ANALIA DEL CARMEN BAQUERO MARTINEZ	34985621	M.M.G.
2	ANIL ANTONIO BRAVO BARRA	1033174207	M.M.G.
3	SOLIA LUISA MADERA CORREA	26203446	M.M.G.
4	ARCILLA CRISTINA OLIVARES BRAVO	24969021	M.M.G.
5	FELIX SEBASTIAN ARTEAGA MORALES	10930289	M.M.G.
6	GLORIA MARTINEZ	50891260	M.M.G.
7	DOMINGA DE JESUS ANAYA MORILLO	34982119	M.M.G.
8	ALIX MARIA CHAVEZ MARCELA	50894542	M.M.G.
9	CATALINA PEREZ	50891493	M.M.G.
10	MARILENE MARTINEZ HERRERA	50891933	M.M.G.
11	JUANA DE DIOS NEGRET DIAZ	50914125	M.M.G.
12	JENIFER DOMINGO PEREZ RIVERA	6869261	M.M.G.
13	JULIO MIRANDA	6883506	M.M.G.
14	CECILIA BIVIANA BERRIOCAL BANDERA	34985621	M.M.G.
15	ADOLFO ENRIQUE VILGADO URETA	4855673	M.M.G.
16	BLANCA MARTINEZ	5089502	M.M.G.
17	MARITZA CECILIA MESTRA CAVADA	21587422	M.M.G.
18	NORA DEL CARMEN MENDOZA LEON	34990012	M.M.G.
19	FRANCISCO ARRIETA IZQUIERDO	6884108	M.M.G.
20	SIXTA MARIA MENDOZA AGUIRRE	50920139	M.M.G.
21	MARIA DOLORES MENDOZA GARCIA	42650468	M.M.G.
22	CONCORDIA PAYARES SAENZ	25775391	M.M.G.
23	CARMEN ALICIA BARRERA TRUJILLO	25894854	M.M.G.
24	FELIX ENRIQUE NEGRET MAMOS	7276265	M.M.G.
25	ROSALBA MARIA NEGRET PALACIOS	40977496	M.M.G.
26	ELIZABETH HERNANDEZ MUÑOZ	34970254	M.M.G.
27	MANUEL FRANCISCO JARAMILLO VELGAMIRE	6843307	M.M.G.
28	GUILERMO DE LOS SANTOS GONZALEZ SIMANCA	6881300	M.M.G.
29	CATALINA ISABEL JIMENEZ VELAZQUEZ	25806403	M.M.G.
30	HERNAN LUCIO MOLINA MELIA	15280044	M.M.G.

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 - 7 7012720 - Montería, Colombia
www.monteriacol.gov.co

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

SEMANA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A
SEMANA 1	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES
SEMANA 2	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
SEMANA 3	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES
SEMANA 4	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES	50 ADULTOS MAYORES

Estos beneficiarios se atenderán sin perjuicio de que puedan ser reemplazados por otros adultos mayores, en caso de muerte o retiro voluntario, caso en el cual deberá ser avalado por el coordinador del programa adulto mayor.

2.3.2. BIENES Y SERVICIOS: El oferente deberá ofertar los servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para cada centro así:

A. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

1. ALIMENTACION DIARIA: Prestar el servicio de alimentación a 300 adultos mayores con asistencia diaria con alternancia por grupos, de lunes a viernes, de acuerdo al siguiente cuadro, en el cual se beneficiarán a ciento cincuenta (150) adultos mayores diarios beneficiados así:

CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS :100

CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA: 50

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SEMANA 1	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A
	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES
SEMANA 2	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES
SEMANA 3	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A
	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES
SEMANA 4	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES	150 ADULTOS MAYORES



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

Se entregará desayuno, refrigerio (media - mañana), almuerzo, refrigerio (media - tarde) CUARENTA (40) DÍAS, de acuerdo a las minutas y los ciclos de menús presentados así:

DETALLE	No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS	No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA	N° DE DÍAS
Desayuno	100	50	40
Refrigerio (media mañana)	100	50	40
Almuerzo	100	50	40
Refrigerio (media tarde)	100	50	40

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LAS RACIONES SERVIDAS

El contratista deberá entregar las raciones servidas a los beneficiarios en el punto de atención definido para tal fin, que es el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, En horario de lunes a viernes, desde las 8.0 a.m. hasta las 3:00 p.m.

El horario para el suministro de alimentación o momentos de consumo será el siguiente:

DESAYUNOS:	08:00 a.m.	a	08:30 a.m.
REFRIGERIOS (media mañana)	10:00 a.m.	a	10:30 a.m.
ALMUERZOS:	12:30 p.m.	a	01:30 p.m.
REFRIGERIOS (media tarde)	02:30 p.m.	a	03:00 p.m.

LOGISTICA Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA ENTREGA DE RACIONES

El contratista deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.

Suministrar al personal del servicio la ropa de trabajo preferiblemente en color claro, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las normas de sanidad industrial.

El proponente debe tener los PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS que implementará en la ejecución del contrato.

2. ELABORACIÓN DE MINUTA DE ALIMENTACIÓN: Este aspecto debe ser realizado en su totalidad por un profesional Nutricionista-Dietista, quien debe firmar con número de registro la información elaborada en sus propios formatos. Las propuestas en su parte de balance nutricional deben contener la Minuta Patrón. Durante el período de ejecución del contrato las minutas se deben cumplir en su totalidad, los únicos cambios aceptados corresponden a frutas. El profesional en nutrición también debe haber realizado el análisis cuantitativo de los menús. Los menús deberán tener en cuenta los hábitos alimentarios y las preparaciones que se incluyan deberán ser propias de nuestro departamento.

La minuta a utilizar en la alimentación diaria de la población deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Desayunos: Una porción de proteína, una porción de harina y una porción de lácteos.
- Refrigerio (media mañana): Una porción de harina y una porción de lácteos o frutas (jugos).
- Almuerzo: Una porción de proteínas, una porción de Cereales, una porción de vegetales y una porción de frutas (Jugos).
- Refrigerio (media tarde): Una porción de frutas (Jugos) y una porción de harina.

El desarrollo de los menús diarios y los ciclos de minutas deberán estar ceñidos estrictamente a la minuta patrón y deberán contener el análisis cuantitativo de kilocalorías, proteínas, grasa total y carbohidratos totales para cada menú (Tabla de Composición de Alimentos colombianos 2.018 – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

La Tabla de Composición de Alimentos es una herramienta que recopila el contenido de calorías y nutrientes de los alimentos que consume la población colombiana, por tanto, su uso es necesario en el desarrollo de estudios epidemiológicos, clínicos, servicios de alimentos, industria de alimentos y en la formulación de proyectos y desarrollo de políticas de nutrición en salud pública, las hojas de balance de alimentos, las guías alimentarias

Gobierno de la GENTE

Calles 27 No. 3 16 - 7 2945020 - 7 Montería, Córdoba
www.alcaldia.gov.co



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

(mínimo 10), que evidencien de la distribución de los desayunos, merienda mañana, almuerzos, merienda tarde y cena. c. Minuta debidamente firmada por un profesional en Nutrición.

B. SERVICIO DE TRANSPORTE

Garantizar diariamente, de lunes a viernes, el transporte a los 150 adultos mayores desde sus lugares de vivienda hasta el centro de vida, ida y regreso durante el tiempo de ejecución del contrato. Se deberá garantizar para el traslado una empresa de transporte especial.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá entregar:
a. Ruta de vehículo establecida para cada centro de vida. b. Documentación de cada vehículo: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente, tarjeta de operación vigente, Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada vehículo y documentación de la empresa de transporte especial que presta el servicio. c. Registro fotográfico de los buses que se evidencie el servicio (mínimo 10 fotos). d. Planilla diaria de beneficiarios debidamente suscrita por cada director del CENTRO DE VIDA conste como mínimo el objeto del contrato, periodo de servicio, contratista, nombre y apellido, número de cédula y firma o huella del adulto mayor.

C. RECURSO HUMANO

Garantizar el recurso humano suficiente para la prestación del servicio integral en el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, así:

CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS	CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA
1. DIRECTOR: Debe ser tecnólogo o profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con mínimo 5 años de experiencia general y dos (2) años de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida. Deberá tener constancia de asistencia o participación en formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano. Deberá tener un horario de 8 horas al día, CINCO (5) días a la semana. Tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">Velar por el buen funcionamiento del centro de Vida.Vigilar los recursos técnicos, materiales, financieros, humanos que posee el Centro de Vida.Gestionar actividades que vayan en provecho de los beneficiarios del Centro.Realizar supervisión de los funcionarios que estén a su cargo.Solicitar oportunamente los elementos necesarios para el funcionamiento del centro de vida.Presentar informes periódicamente y siempre que sean solicitados.Supervisar el cumplimiento del trabajo de profesionales y técnicos contratados para la atención personalizada a los adultos mayores y vigilantes del centro de vida.	1. DIRECTOR: Debe ser tecnólogo o profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con mínimo 5 años de experiencia general y dos (2) años de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida. Deberá tener constancia de asistencia o participación en formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano. Deberá tener un horario de 8 horas al día, CINCO (5) días a la semana. Tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">Velar por el buen funcionamiento del centro de Vida.Vigilar los recursos técnicos, materiales, financieros, humanos que posee el Centro de Vida.Gestionar actividades que vayan en provecho de los beneficiarios del Centro.Realizar supervisión de los funcionarios que estén a su cargo.Solicitar oportunamente los elementos necesarios para el funcionamiento del centro de vida.Presentar informes periódicamente y siempre que sean solicitados.Supervisar el cumplimiento del trabajo de profesionales y técnicos contratados para la atención personalizada a los adultos mayores y vigilantes del centro de vida.

Gobierno de la GENTE

Calles 27 No. 3 16 - 7 2945020 - 7 Montería, Córdoba
www.alcaldia.gov.co



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

basadas en alimentos, la planeación de la producción agrícola, el etiquetado nutricional de los alimentos, la regulación de alimentos y su comercio internacional.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, plasmada en el Conpes 113 de 2008, define dentro de sus estrategias para el abordaje de la problemática en torno a la seguridad alimentaria y nutricional en el país, la actualización y difusión permanente de instrumentos de programación y orientación alimentaria y nutricional como es la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos.

Para la realización de Tabla de Composición de Alimentos Colombianos versión 2018 se revisaron e incluyeron los datos de la versión anterior y depuró la información existente en la última edición 2015, se recolectaron datos de composición química de alimentos provenientes de investigaciones realizadas por instituciones gubernamentales, académicas y de la industria y finalmente, para complementar dicha información se tomaron algunos datos pertinentes de Tablas extranjeras de Composición de alimentos, especialmente de los países latinoamericanos, siguiendo los lineamientos de la Red Internacional de datos –INFOODS.

La Tabla de Composición de Alimentos colombianos versión 2018 – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, incluye un total de 773 datos de alimentos, con inclusión de información de alimentos autóctonos y de las preparaciones típicas más importantes en el país. Así mismo presenta información relevante sobre contenido de ácidos grasos y aminoácidos. Además, cuenta con una estructura que permite realizar la consulta de la información, de manera sencilla y completa, teniendo en cuenta el diseño de las tablas y la presentación de datos.

Ahora bien, respecto a los ciclos de minutas deben tener 10 días y estar elaborados y firmados por un profesional Nutricionista-Dietista con tarjeta profesional. Los alimentos deben ser entregados de manera oportuna para no afectar la prestación del servicio y en la cantidad estipulada, según la totalidad de usuarios atendidos en el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA en la modalidad de ración preparada.

En las preparaciones se deben tener en cuenta productos naturales para sazonar. Estos productos deberán estar incluidos en los menús, pero no se considerarán como sustitutos del Grupo 2. Hortalizas, verduras y leguminosas verdes.

No se permite el empleo de aditivos de conservación (sorbatos, benzoatos, nitritos o productos que los contengan como los ablandadores de carnes), ni colorantes. Para sazonar sólo se permite el empleo de productos naturales. No se permite embutidos.

Los menús deben ser ofrecidos de acuerdo a la rotación mensual indicada en la siguiente tabla:

Tabla 2: Rotación mensual de los 10 menús

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS EN EL PROGRAMA.

Los alimentos que integran las raciones deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades transmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con las características referidas en las normas técnicas colombianas (NTC) dadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), como organismo Nacional de Normalización.

El empaque y rotulado de los alimentos a suministrar para el programa deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución N.º 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución No. 333 de 10 de febrero de 2011 y las demás normas vigentes.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar: a. Planilla diaria de entrega de alimentos debidamente suscrita por cada director, para cada CENTRO DE VIDA que conste como mínimo el objeto del contrato, periodo de servicio, contratista, nombre y apellido, número de cédula y firma o huella del adulto mayor indicando que recibieron desayuno, almuerzo y refrigerios (mañana y tarde) b. Evidencia fotográfica

Gobierno de la GENTE

Calles 27 No. 3 16 - 7 2945020 - 7 Montería, Córdoba
www.alcaldia.gov.co



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

<ul style="list-style-type: none">Demás funciones que sean necesarias para la ejecución del proyecto. 2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA: El operador o prestador del servicio deberá contar con dos (2) técnicos en administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines. Tendrá a cargo las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">Organización del archivo del proyectoDiligenciar, organizar y archivar las planillas de asistencia diarias de asistencia al proyecto.Elaborar, recibir y enviar toda la correspondencia y documentos del CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRORealizar seguimiento de inventario a los muebles y equipos del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS y el mantenimiento de los equipos cuando se requieran.Garantizar la atención personalizada a los adultos mayores beneficiarios del contrato.Verificar el suministro de la alimentación a los adultos mayores beneficiarios de acuerdo a las minutas establecidas.Cuidar de la adecuada ejecución de cada una de las actividades complementarias programadas dentro de la ejecución del contrato.Garantizar la dotación de implementos de aseo y cocina y materiales para las actividades complementarias.Entregar los informes a la supervisión del contrato.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto. Perfil: <ul style="list-style-type: none">Técnico en Administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines.Experiencia técnica mínima de dos (2) años. 2. AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Se deberá contar con UNA (1) auxiliar de enfermería para la atención de adultos mayores con independencia psíquica y funcional, con horarios de 8 horas cada una.	<ul style="list-style-type: none">Demás funciones que sean necesarias para la ejecución del proyecto. 2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA: El operador o prestador del servicio deberá contar con dos (2) técnicos en administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines. Tendrá a cargo las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">Organización del archivo del proyectoDiligenciar, organizar y archivar las planillas de asistencia diarias de asistencia al proyecto.Elaborar, recibir y enviar toda la correspondencia y documentos del CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRORealizar seguimiento de inventario a los muebles y equipos del CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA y el mantenimiento de los equipos cuando se requieran.Garantizar la atención personalizada a los adultos mayores beneficiarios del contrato.Verificar el suministro de la alimentación a los adultos mayores beneficiarios de acuerdo a las minutas establecidas.Cuidar de la adecuada ejecución de cada una de las actividades complementarias programadas dentro de la ejecución del contrato.Garantizar la dotación de implementos de aseo y cocina y materiales para las actividades complementarias.Entregar los informes a la supervisión del contrato.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto. Perfil: <ul style="list-style-type: none">Técnico en Administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines.Experiencia técnica mínima de dos (2) años. 2. AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Se deberá contar con UNA (1) auxiliar de enfermería para la atención de adultos mayores con independencia psíquica y funcional, con horarios de 8 horas cada una.
La auxiliar deberá cumplir con el siguiente perfil: <ul style="list-style-type: none">Auxiliar, técnico o tecnólogo en enfermeríaExperiencia profesional mínima de dos (2) añosExperiencia relacionada de un (1) año en atención a adulto mayor.Deberán tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de	La auxiliar deberá cumplir con el siguiente perfil: <ul style="list-style-type: none">Auxiliar, técnico o tecnólogo en enfermeríaExperiencia profesional mínima de dos (2) añosExperiencia relacionada de un (1) año en atención a adulto mayor.Deberán tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de

Gobierno de la GENTE

Calles 27 No. 3 16 - 7 2945020 - 7 Montería, Córdoba
www.alcaldia.gov.co

educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.	educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.
Tendrán las siguientes funciones:	Tendrán las siguientes funciones:
<ul style="list-style-type: none">Brindar atención a los adultos mayores en cuanto a promoción de la salud, prevención de la enfermedad, cuidados y rehabilitación del adulto mayor.Organizar un cronograma de las siguientes actividades: Tomas de presión arterial, seguimiento de peso, control de la toma de medicamentos, frecuencia cardíaca, Glucometría, curaciones, primeros auxilios, controles de los usuarios con enfermedades no transmisibles; acompañamiento en general para trámites ante las EPS; Charlas de promoción y prevención, Gestión de brigadas de salud oral, oftalmológicas y de medicina general, ante las ESE, EPS, y/o IPS u otras entidades de cooperación.Las demás obligaciones que sean asignadas por el director y/o coordinador del proyecto de acuerdo a su perfil.Rendir informes que solicite el coordinador operativo sobre actividades y programas que se adelanta.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">Brindar atención a los adultos mayores en cuanto a promoción de la salud, prevención de la enfermedad, cuidados y rehabilitación del adulto mayor.Organizar un cronograma de las siguientes actividades: Tomas de presión arterial, seguimiento de peso, control de la toma de medicamentos, frecuencia cardíaca, Glucometría, curaciones, primeros auxilios, controles de los usuarios con enfermedades no transmisibles; acompañamiento en general para trámites ante las EPS; Charlas de promoción y prevención, Gestión de brigadas de salud oral, oftalmológicas y de medicina general, ante las ESE, EPS, y/o IPS u otras entidades de cooperación.Las demás obligaciones que sean asignadas por el director y/o coordinador del proyecto de acuerdo a su perfil.Rendir informes que solicite el coordinador operativo sobre actividades y programas que se adelanta.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto.
3. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Se deberá garantizar UNA (1) persona para servicios generales con experiencia mínima 6 meses en centros de vida. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7 de la mañana a 3 de la tarde jornada. Tendrán las siguientes funciones:	3. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Se deberá garantizar UNA (1) persona para servicios generales con experiencia mínima 6 meses en centros de vida. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7 de la mañana a 3 de la tarde jornada. Tendrán las siguientes funciones:
<ul style="list-style-type: none">Limpiar y desinfectar las instalaciones localitvas y el entorno.Las demás obligaciones que sean asignadas por el director y/o Coordinador del proyecto de acuerdo a su perfil.	<ul style="list-style-type: none">Limpiar y desinfectar las instalaciones localitvas y el entorno.Las demás obligaciones que sean asignadas por el director y/o Coordinador del proyecto de acuerdo a su perfil.
4. PROFESIONAL EN NUTRICIÓN: El operador debe contar con el servicio profesional de un (1) NUTRICIONISTA – DIETISTA, encargado de la evaluación y seguimiento nutricional de los adultos mayores beneficiarios de los 2 centros de vida. Tendrá a cargo las siguientes funciones:	4. PROFESIONAL EN NUTRICIÓN: El operador debe contar con el servicio profesional de un (1) NUTRICIONISTA – DIETISTA, encargado de la evaluación y seguimiento nutricional de los adultos mayores beneficiarios de los 2 centros de vida. Tendrá a cargo las siguientes funciones:
<ul style="list-style-type: none">Elaboración de menús alimentarios.Evaluación y seguimiento nutricional a cada adulto mayor.Charlas educativas a los adultos mayores y charlas educativas al personal que interviene en la manipulación de alimentos.Supervisión del área de alimentación.Rendir los informes que solicite el director sobre actividades del proyecto que se adelanta.Brindar apoyo a las demás dependencias que lo necesiten.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">Elaboración de menús alimentarios.Evaluación y seguimiento nutricional a cada adulto mayor.Charlas educativas a los adultos mayores y charlas educativas al personal que interviene en la manipulación de alimentos.Supervisión del área de alimentación.Rendir los informes que solicite el director sobre actividades del proyecto que se adelanta.Brindar apoyo a las demás dependencias que lo necesiten.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto.
Perfil solicitado: El profesional en nutrición o dietista que prestará sus servicios en eventos programados debe contar con experiencia profesional mínima de dos (2) años y una experiencia relacionada de un (1) año.	

5. MANIPULADOR DE ALIMENTOS: El operador o prestador del servicio deberá contar con TRES (03) manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan). El horario de trabajo será de lunes a viernes de 6:00 de la mañana a 3:00 de la tarde con una hora de descanso. Se debe acreditar el siguiente:	5. MANIPULADOR DE ALIMENTOS: El operador o prestador del servicio deberá contar con DOS (02) manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan). El horario de trabajo será de lunes a viernes de 6:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, con una hora de descanso. Se debe acreditar el siguiente:
Perfil: <ul style="list-style-type: none">Ser mayor de 18 años.Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa.Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.	Perfil: <ul style="list-style-type: none">Ser mayor de 18 años.Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa.Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.
Tendrán las siguientes funciones:	Tendrán las siguientes funciones:
<ul style="list-style-type: none">Preparar los alimentos que se van a suministrar en el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS: desayuno, almuerzo y meriendas reforzadas. La preparación de los alimentos se debe hacer teniendo en cuenta las medidas sanitarias para evitar la contaminación de los mismos y evitar ocasionar una afectación a los usuarios, bajo su cargo tendrán el cuidado de los elementos de cocina y stand de alimentos.Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">Preparar los alimentos que se van a suministrar en el CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA: desayuno, almuerzo y meriendas reforzadas. La preparación de los alimentos se debe hacer teniendo en cuenta las medidas sanitarias para evitar la contaminación de los mismos y evitar ocasionar una afectación a los usuarios, bajo su cargo tendrán el cuidado de los elementos de cocina y stand de alimentos.Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.Demás funciones relacionadas con su cargo y que sean necesarias para la ejecución del proyecto.
6. ENCARGADOS DE ACTIVIDADES: Se deberá contar con tres (3) técnicos o profesionales para realizar actividades, así:	6. ENCARGADOS DE ACTIVIDADES: Se deberá contar con tres (3) técnicos o profesionales para realizar actividades, así:
6.1. Un (1) técnico o profesional en terapia ocupacional o psicología para las actividades cognitivas y productivas. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior	6.1. Un (1) técnico o profesional en terapia ocupacional o psicología para las actividades cognitivas y productivas. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior

legalmente reconocidas por el estado colombiano.	legalmente reconocidas por el estado colombiano.
6.2. Un (1) técnico o profesional en trabajo social o sociología o desarrollista familiar para realizar actividades físicas y de interacción social. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.	6.2. Un (1) técnico o profesional en trabajo social o sociología o desarrollista familiar para realizar actividades físicas y de interacción social. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.
Deberán estar en capacidad de desempeñarse en actividades de los diferentes ámbitos tales como Asistente social, Atención a usuarios, educador de familia y facilitador de talleres de formación y fortalecimiento grupal.	Deberán estar en capacidad de desempeñarse en actividades de los diferentes ámbitos tales como Asistente social, Atención a usuarios, educador de familia y facilitador de talleres de formación y fortalecimiento grupal.
Tendrán las siguientes funciones:	Tendrán las siguientes funciones:
<ul style="list-style-type: none">Elaborar el Plan o cronograma de trabajo y así programar y organizar las actividades de estimulación cognitiva del grupo a su cargo, este debe contener actividades que tengan por objeto mejorar el funcionamiento cognitivo tales como: talleres de alfabetización, de lectura, actividades para mejorar la atención, concentración, memoria, lenguaje, razonamiento y praxis.Evaluar a los adultos mayores reuniendo así la información objetiva para guiarse o reorientar su quehacer y además elaborar informes de cada uno de adultos mayores, ya sea mensualmente o por el término de los periodos establecidos en el centro de vida, con el fin de informar sobre la evolución evidenciada por el adulto mayor.Organizar el grupo de tal manera que ofrezca a todos los adultos mayores la oportunidad de participar en las actividades propuestas.Realizar las actividades lúdicas pedagógicas programadas de acuerdo a las necesidades de los adultos mayores y de los objetivos establecidos.Seleccionar, confeccionar y preparar el material didáctico necesario.Evaluar permanentemente el desarrollo de las conductas, habilidades, destrezas y actitudes de los adultos mayores del grupoEvaluar, revisar y actualizar periódicamente los contenidos de los documentos o material que se utilizan el programa	<ul style="list-style-type: none">Elaborar el Plan o cronograma de trabajo y así programar y organizar las actividades de estimulación cognitiva del grupo a su cargo, este debe contener actividades que tengan por objeto mejorar el funcionamiento cognitivo tales como: talleres de alfabetización, de lectura, actividades para mejorar la atención, concentración, memoria, lenguaje, razonamiento y praxis.Evaluar a los adultos mayores reuniendo así la información objetiva para guiarse o reorientar su quehacer y además elaborar informes de cada uno de adultos mayores, ya sea mensualmente o por el término de los periodos establecidos en el centro de vida, con el fin de informar sobre la evolución evidenciada por el adulto mayor.Organizar el grupo de tal manera que ofrezca a todos los adultos mayores la oportunidad de participar en las actividades propuestas.Realizar las actividades lúdicas pedagógicas programadas de acuerdo a las necesidades de los adultos mayores y de los objetivos establecidos.Seleccionar, confeccionar y preparar el material didáctico necesario.Evaluar permanentemente el desarrollo de las conductas, habilidades, destrezas y actitudes de los adultos mayores del grupoEvaluar, revisar y actualizar periódicamente los contenidos de los documentos o material que se utilizan el programa

6.3. Un (1) técnico o profesional en artes escénicas o danza o cultura o Profesional en educación física y deporte para realizar actividades recreativas y culturales. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.	6.3. Un (1) técnico o profesional en artes escénicas o danza o cultura o Profesional en educación física y deporte para realizar actividades recreativas y culturales. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.
Tendrán las siguientes funciones:	Tendrán las siguientes funciones:
<ul style="list-style-type: none">Realizar un Cronograma de Actividades Recreativas y culturales mensual, donde se describan las acciones a seguir, los objetivos perseguidos, elementos necesarios, número de personas por actividad, fecha, horario y los recursos de apoyo económico y logístico.Acompañar a los adultos mayores en las actividades diarias y ruta de transporte.Apoyar todos los eventos de celebraciones especiales que se realicen en el Centro, además realizar apoyo y acompañamiento a las actividades que se realicen en escenarios fuera del centro.Cumplir con las obligaciones que demande el centro de vida de acuerdo con las instrucciones que demande el coordinador.	<ul style="list-style-type: none">Realizar un Cronograma de Actividades Recreativas y culturales mensual, donde se describan las acciones a seguir, los objetivos perseguidos, elementos necesarios, número de personas por actividad, fecha, horario y los recursos de apoyo económico y logístico.Acompañar a los adultos mayores en las actividades diarias y ruta de transporte.Apoyar todos los eventos de celebraciones especiales que se realicen en el Centro, además realizar apoyo y acompañamiento a las actividades que se realicen en escenarios fuera del centro.Cumplir con las obligaciones que demande el centro de vida de acuerdo con las instrucciones que demande el coordinador.

Para evidenciar el cumplimiento de la ejecución del proyecto, se deberá entregar: a. Acreditación de los pagos de seguridad social de cada una de las personas relacionadas en la propuesta y del contratista. b. Certificado del supervisor del proyecto que dé cuenta que el personal está cumpliendo con las labores asignas en el Centro de Vida. c. Hojas de vida en el formato único de la función pública del personal requerido (coordinador, nutricionista, auxiliar administrativo, auxiliar de enfermería, manipuladores de alimentos, personal de servicios generales, y de los encargados de las actividades) con sus respectivos soportes.

D. DOTACIÓN Y SUMINISTROS

1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDICAMENTOS DE ENFERMERIA: Suministrar los materiales y medicinas que conforman un botiquín y que son necesarios para la prestación de primeros auxilios a los beneficiarios del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA:

DOTACION	CANTIDAD
BAJA LENGUA EN MADERA CAJA X 100 UNIDADES	7
TAPA BOCA FABRICADO EN TELA QUIRURGICA POLITEX DE 60GRAMOS EL CUAL CONTIENE UNA CAPA DE TELA. MIDE 22CM DE ANCHO X 22 CM DE LARGO CON 3 PLIEGUES EN EL MEDIO. CAJA X 50 UN	10
ACEITE DE NARANJA FRASCO X 240 ML	300

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de la dotación de los materiales y medicamentos de enfermería.



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

2. DOTACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Suministrar los elementos de aseo para cumplir las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, de acuerdo a el siguiente cuadro:

DOTACION	CANTIDAD
ESCOBAS CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM Y MENOR O IGUAL A 55 CM, CON MANGO EN MADERA, CON CERDA FIBRA PLÁSTICA EN ESPUMA SINTÉTICA	10
TRAPEROS FABRICADO EN PABLO DE ALGODÓN, CON DIMENSION FIBRAS IGUAL A 30 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD DE 80 CON SOPORTE.	10
BALDES EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD 1.1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES.	2
ESCOBA CEPILLO CERDA DURA CON MANGO DE MADERA	4
ESCOBAS DE VARITA CON MANGO EN MADERA	4
RASTRILLO, ESCOBA DE JARDÍN DE (25-27) DIENTES EN PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA	2
RECOGEDORES DE PLÁSTICO RÍGIDO, DE DIMENSIÓN MAYOR O IGUAL 8. 5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM CON MANGO DE MADERA.	2

Estos elementos formarán parte de los Centros de vida Espíritu de Dios y María Madre de Gracia. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de cada uno de las herramientas de trabajo para mantenimiento y limpieza.

3. SUMINISTRO DE LOS INSUMOS PARA ASEO: Suministrar los insumos para aseo con el fin de cumplir las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, como se muestra en el siguiente cuadro:

DOTACION	CANTIDAD
DESINFECTANTE, POR 4 LITROS	50
HIPOCLORITO, LIMPIADOR DE SANITARIO LÍQUIDO CON EMPAQUE PLÁSTICO CON TAPA ROSCA, CON UN VOLUMEN X4 LITROS, CON CLORO ACTIVO.	50
DETERGENTE EN POLVO PRESENTACIÓN X 3 KILOS AL CALINO SIN BLANQUEADO R DE USO GENERAL CON FRAGANCIA	50
BAR SOL X 1000ML	10
CREOLINA X 1000 ML	10
ESPONJILLAS LAVA LOSA DOBLE USO DE COLOR AMARILLAS CON VERDE	60
BRILLO ESPONJILLA METÁLICA PAQUETE X 12	10
PANOLA, TELA PARA LIMPIONES EN ALGODÓN 100% DE 60 CENTÍMETRO ANCHO, ACAADO UNICO	10
PARES DE GUANTES PARA HOGAR Y LA INDUSTRIA EN CAUCHO, SIN SOPORTE Y BORDE DE RODILLO, AJUSTE CON PUÑO CORTO Y ABIERTO, LONGITUD 12 PULGADAS Y CALIBRE 25 M	15
PAÑO ABSORBENTE DE COCINA REUTILIZABLE 37.5X40CM PAQUETE X 2	10
JABÓN LAVA PLATOS VERDE ANTIBACTERIAL X 500 GR	80
JABONES PARA LAVAR ROPA EN BARRAS X 200GR	40
ROLLOS DE SERVILLETA DE COCINA X 50 HOJAS	80
SERVILLETAS BLANCAS DOBLADAS EN 4 X100 UNIDADES	80
BOLSA DE BASURA TIPO PALETERA, PAQUETE X 30	15
BOLSA DE BASURA DE COLOR NEGRO CALIBRE 1 MEDIDAS DE 50*80 PULGADAS. PAQUETE POR 10	15
BOLSAS PLÁSTICAS RIESGO BIOLÓGICO ROJAS X 100 UNIDADES	2
BOLSAS PARA RESIDUOS VERDES X 100 UNIDADES	2
BOLSAS DE CIERRE HERMÉTICO PARA ALIMENTOS 30X40 - X 100 UNIDADES	5

Estos elementos formarán parte del Centro de Vida Espíritu de Dios y Centro de Vida María Madre de Gracia. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de los insumos de aseo.

4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Suministrar los elementos de aseo personal para la atención a los beneficiarios del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA de acuerdo al siguiente requerimiento:

ELEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD (ELEMENTOS)
JABONES DE BAÑO EN BARRA CON AROMA X 120 GRAMOS	60

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de los elementos de aseo personal.

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

recreacionistas, sonido, micrófonos, torta, decoración con globos y show animado, cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las celebraciones, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo cinco -5- fotos a color por mes).

3. TALLERES DE ORIENTACION SOCIAL: Realizar seis (06) talleres, es decir tres (03) en cada centro de vida, de orientación para ciudad personal, manejo de estrés, estilos de vida saludables, entre otros, orientado por un Trabajador Social o Desarrollista Familiar, con tres (3) horas de duración cada taller, dirigidos un grupo mínimo de treinta (30) adultos mayores cada taller. Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Planilla de asistencia a las charlas o talleres debidamente diligenciadas, en donde se anote: N.º de Contrato, objeto del contrato, nombre de la persona que realizó la charla, tema tratado, número de horas de la charla, nombre de los asistentes, cédula, dirección y firma. b. Evidencia fotográfica (mínimo cinco -5- fotos a color por cada charla. c. Hoja de vida en formato único de la función pública del personal a dictar la charla. d. Contenido temático de las charlas.

4. TALLERES DE ORIENTACION PSICOSOCIAL Y/O MOTIVACIONAL: Realizar ocho (08) talleres de orientación psicosocial y/o motivacional, es decir cuatro (04) por cada centro de vida, que favorezcan la convivencia, autonomía, funcionalidad y autoestima de los adultos mayores beneficiados, dirigidos por un técnico o Profesional en Psicología. Cada taller debe contar con un mínimo de treinta (30) adultos mayores y una duración de cinco (5) horas cada uno, cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Planilla de asistencia a los talleres debidamente diligenciadas, en donde se anote: N.º de Contrato, objeto del contrato, nombre del tallerista, tema tratado, número de horas del taller, nombre de los asistentes, cédula, dirección y firma. b. Evidencia fotográfica (mínimo cinco -5- fotos a color) por cada taller. c. Hoja de vida en formato único de la función pública de los talleristas. d. Cronograma de trabajo y fichas de trabajo o contenido temático de los talleres.

5. TALLER DE MANUALIDADES: Realizar dieciséis (16) clases de manualidades, ocho (08) por cada centro de vida. A cada clase de manualidades deberá asistir como mínimo treinta (30) adultos mayores del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y MARÍA MADRE DE GRACIA, y estarán a cargo de un Instructor en Manualidades; además se les debe suministrar un (1) kit de materiales para cada uno de los cursos, uno (1) por persona. Cada curso tendrá una duración de cinco (5) horas. Los cursos tendrán como objetivo capacitar en temas de manualidades y actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria del programa, en la que incentiven a los adultos mayores beneficiarios del proyecto a continuar realizando actividades productivas, cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Planilla de asistencia a las capacitaciones debidamente diligenciadas, en donde se anote: N.º de contrato, objeto, nombre del capacitador, tema tratado, número de horas de la capacitación, nombre de los asistentes, cédula, dirección y firma. b. Evidencia fotográfica (mínimo cinco -5- fotos a color por curso). c. Hoja de vida en formato único de la función pública de los capacitadores. d. Contenido temático de los cursos.

F. IMPREVISTOS: Garantizar los gastos de mantenimiento de equipos, reparaciones locativas, traslados de adultos mayores, gas propano y de emergencia que deban realizarse en el centro de vida y bienestar.

2.3.2.- OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir idónea y oportunamente con el objeto contractual
- Desarrollar el proyecto objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo.
- Concertar con la secretaria de educación del municipio el cronograma de desarrollo del proyecto
- Cumplir con el cronograma concertado para el desarrollo de las actividades
- Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección o presenten algún tipo de disfuncionalidad o no cumplan con los requerimientos del contrato.
- Garantizar que el personal que desarrolle las actividades sea idóneo y cumpla con el perfil requerido en las especificaciones técnicas del proyecto.
- Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

E. MANTENIMIENTO: Garantizar el mantenimiento de las zonas verdes o zonas comunes del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA a través de la limpieza y aplicación de químicos para evitar plagas, insectos, moho, corte. Se deberán realizar 1 aplicación de químicos por mes, en cada Centro de Vida, durante la ejecución del contrato. Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar al supervisor del contrato: a. Registro fotográfico que dé cuenta del mantenimiento realizado.

F. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

1. CONTRATO DE SERVICIOS FUNERARIOS: Garantizar el servicio de auxilio funerario a cada uno de los TRESCIENTOS (300) adultos mayores beneficiados del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS (200) Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA (100) Este servicio deberá garantizarse durante la ejecución del presente contrato a cada adulto beneficiario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Copia del contrato servicio funerario de cada uno de los adultos mayores, durante la ejecución del proyecto. b. Certificado de prestación del servicio dado el caso de fallecimiento de un beneficiario.

2. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Realizar una (1) evaluación psicológica mensual durante la ejecución del presente contrato a cada uno de los TRESCIENTOS (300) adultos mayores que hacen parte del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS (200) Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA (100), con el objetivo de verificar su estado emocional (afectivo cognitivo), para definir estrategia de seguimiento durante el desarrollo del proyecto. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con los respectivos informes: a. Formato de evaluación psicológica (coordinado con la secretaria general), que contenga las observaciones correspondientes por cada uno de los adultos mayores, firmado por el profesional y el adulto que recibe la intervención. b. Hoja de vida en formato único de la función pública del personal profesional.

3. JORNADAS DE SALUD: Realizar durante el periodo de la adición, las siguientes jornadas así:

DESCRIPCION	TOTAL DE INTERVENCIONES
CONSULTA EN MEDICINA GENERAL A LOS ABUELOS BENEFICIADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR	1
CONSULTA CON ESPECIALISTA EN GERIATRIA	2

Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las jornadas y actividades debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo 5). c. Hoja de vida en formato único de la función pública del personal médico, geriatra debidamente diligenciado.

4. JORNADAS DE REHABILITACION FISICA: Realizar tres (3) sesiones mensuales durante la ejecución del contrato, de rehabilitación física por adulto mayor durante la ejecución del contrato, de rehabilitación física, ejercicios activos, asistidos, ejercicios activos dirigidos, masajes estimulantes y jornada de higiene postural. Cada jornada deberá tener una duración mínima de una (1) hora cada una. Se realizará un examen diagnóstico, intervención y reevaluación. Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las jornadas, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de cinco -5- fotos a color). c. Hoja de vida en formato único de la función pública de los profesionales. d. Ficha de seguimiento mensual realizado a cada adulto mayor.

G. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. JORNADA DE BELLEZA Y CUIDADO: Realizar mensualmente durante la vigencia de este contrato, jornadas de belleza para los 300 adultos mayores del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA durante la ejecución del contrato, con el fin de resaltar el cuidado del hombre y la feminidad de la mujer adulta, en donde se les brindará los siguientes servicios de belleza: maquillaje para mujeres, manicure, pedicura, corte de cabello, cepillado para mujeres cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Se cumplirá de la siguiente forma:

DESCRIPCION	CANTIDAD	No. DE JORNADAS POR BENEFICIARIO
MANICURE Y PEDICURE	300	2
CORTE DE CABELLO	300	2

Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las jornadas de belleza, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez -10- fotos a color por jornada).

2. CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS. Realizar durante el tiempo de este contrato, dos (2) celebraciones mensuales en cada centro de vida, de los cumpleaños de cada mes teniendo en cuenta que los adultos mayores asistirán bajo modelo de alternancia, GRUPOS A y B día por medio, de lunes a viernes, 100 para el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y 50 para el CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA. Cada celebración tendrá una duración de tres (3) horas. En estas celebraciones se deberán prestar los servicios de

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

9.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

10. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.

11.- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

12.- Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde se certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

13. Destinar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación, las víctimas del conflicto armado interno o las mujeres cabeza de familia o los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas o negra, afrocolombiana o raizal o palanquera o Rrom o gitanas en una proporción del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y la verificación de su cumplimiento durante la ejecución será una obligación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación le hará acreedor de las multas que se establecen en la minuta contractual.

14.- Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

15.- Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS: Atendiendo la naturaleza del objeto y el tipo de contrato a celebrar no se requiere ningún tipo de permiso o licencia para la ejecución contractual.

2.5. AUTORIZACIONES: El Alcalde del Municipio de Montería cuenta con facultades constitucionales y legales para celebrar contratos.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de atención integral al adulto mayor, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma.

2.7. PLAZO: El plazo general de este contrato es de DOS (2) MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"La escogería del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA GENERAL

...2) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato es la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$981.874.081,00) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista de acuerdo al presupuesto oficial estimado que seguidamente se anota:

ÍTEM	DESCRIPCION	TIEMPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1.00 ATENCIÓN ALIMENTARIA							
1.01	Suministro de Desayunos	40 DIAS	150	\$ 9.194,00	\$ 55.164.000,00		
1.02	Suministro de Merienda	40 DIAS	150	\$ 6.590,00	\$ 39.540.000,00		
1.03	Almuerzo	40 DIAS	150	\$ 12.134,00	\$ 72.804.000,00		
1.04	Merienda	40 DIAS	150	\$ 6.590,00	\$ 39.540.000,00		
SUBTOTAL							\$207.048.000,00
2.00 TRANSPORTE							
2.01	Servicio de transporte	2 MESES	150	\$ 360.000,00	\$ 114.000.000,00		
SUBTOTAL							\$114.000.000,00
3.00 CONTRATACIÓN DE PERSONAL							
3.01	Director	2 MESES	2	\$ 4.750.000,00	\$ 19.000.000,00		
3.02	Nutricionista	2 MESES	1	\$ 2.980.412,00	\$ 5.960.824,00		
3.03	Asesor administrativo	2 MESES	4	\$ 2.750.000,00	\$ 22.000.000,00		
3.04	Asesor de Enfermería	2 MESES	2	\$ 2.617.594,00	\$ 10.470.376,00		
3.05	Manipuladores de Alimentos	2 MESES	5	\$ 1.787.009,00	\$ 17.870.090,00		
3.06	Servicios Generales	2 MESES	2	\$ 1.595.000,00	\$ 6.380.000,00		
3.07	Responsable de actividades físicas y de interacción social	2 MESES	2	\$ 2.479.705,00	\$ 9.918.820,00		
3.08	Responsable de actividades cognitivas y productivas	2 MESES	2	\$ 2.479.705,00	\$ 9.918.820,00		
3.09	Responsable de actividades recreativas y culturales	2 MESES	2	\$ 2.479.705,00	\$ 9.918.820,00		
SUBTOTAL							\$ 111.437.750,00
4.00 MATERIALES Y MEDICAMENTOS ENFERMERÍA							
4.01	Baja lengua en madera caja x 100 unidades		UNIDAD	7	\$ 8.459,00	\$ 59.213,00	
4.02	Tapa boca fabricado en tela quirúrgica polielé de 60gr/m ² el cual contiene una capa de tela, mide 22cm de ancho x 22 cm de largo con 3 pliegues en el medio. caja x 50 und		UNIDAD	10	\$ 61.569,00		
4.03	Acetate de naranja frasco x 240 ml		UNIDAD	300	\$ 26.114,00	\$ 7.834.200,00	
SUBTOTAL							\$ 8.599.103,00
5.00 DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA							
5.01	Escobas con área de barrido mayor a 30 cm y menor o igual a 55 cm, con mango en madera, con cuerda fibra plástica en espuma sintética.		UNIDAD	10	\$ 15.535,00	\$ 155.350,00	
5.02	Traperos fabricado en pabito de algodón, con dimensión fibras igual a 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 con soporte.		UNIDAD	10	\$ 25.050,00	\$ 250.500,00	
5.03	Baldes en polipropileno con capacidad 1,1 a 10 litros y otros colores.		UNIDAD	2	\$ 18.850,00	\$ 37.700,00	
5.04	Escoba Cepillo cuerda dura con mango de madera.		UNIDAD	4	\$ 17.550,00	\$ 70.200,00	

5.05	Escobas de varita con mango en madera.		UNIDAD	4	\$ 15.600,00	\$ 62.400,00	
5.06	Rastrillo, escoba de jardín de (25-27) dientes en plástico con mango de madera.		UNIDAD	2	\$ 27.300,00	\$ 54.600,00	
5.07	Recogedores de plástico rígido, de dimensión mayor o igual 6, 5x20x26 y menor a 9x22x29 cm con mango de madera.		UNIDAD	2	\$ 18.480,00	\$ 36.920,00	
SUBTOTAL							\$ 668.070,00
6.00 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA DE PISOS, BAÑOS, COCINA, ETC.							
6.01	Desinfectante, por 4 litros		UNIDAD	50	\$ 32.325,00	\$ 1.616.250,00	
6.02	Hipoclorito, limpiador de sanitario líquido con empaque plástico con tapa resaca, con un volumen x4 litros, con cloro activo.		UNIDAD	50	\$ 24.414,00	\$ 1.220.700,00	
6.03	Detergente en polvo presentado en x 3 kilos alcalino sin blanqueador y de uso general con fragancia.		UNIDAD	50	\$ 28.422,00	\$ 1.421.100,00	
6.04	Baricil x 1000ml		UNIDAD	10	\$ 20.359,00	\$ 203.590,00	
6.05	Cerolina x 1000 ml		UNIDAD	10	\$ 31.570,00	\$ 315.700,00	
6.06	Españillas lava losa doble uso de color amarillas con verde		UNIDAD	60	\$ 3.358,00	\$ 201.480,00	
6.07	Brisol esponjilla metálica paquete x 12		UNIDAD	10	\$ 9.942,00	\$ 99.420,00	
6.08	Panola, tela para limpienes en algodón 100% de 60 centímetros ancho, acabado unico.		UNIDAD	10	\$ 10.370,00	\$ 103.700,00	
6.09	Pares de guantes para hogar y la industria en caucho, sin soporte y borde de refillo, ajuste con pulso corto y abanico, longitud 12 pulgadas y calibre 25 m		UNIDAD	15	\$ 12.556,00	\$ 188.340,00	
6.1	Paño absorbente de cocina reutilizable 37,5x40cm paquete x 2		UNIDAD	10	\$ 8.950,00	\$ 89.500,00	
6.11	Jabón lava platos verde antibacterial x 500 gr		UNIDAD	80	\$ 7.484,00	\$ 598.720,00	
6.12	Jabones para lavar ropa en barras x 200gr		UNIDAD	40	\$ 3.161,00	\$ 126.440,00	
6.13	Hojas de servilleta de cocina x 50 hojas		UNIDAD	80	\$ 6.831,00	\$ 546.480,00	
6.14	Servilletas blancas dobladas en 4 x 100 unidades		UNIDAD	80	\$ 6.650,00	\$ 532.000,00	
6.15	Hojas de basura tipo palstera, paquete x 30		UNIDAD	15	\$ 7.597,00	\$ 113.955,00	
6.16	Bolsa de basura de color negro calibre 1 medidas de 50"80 plásticas, Paquete por 10		UNIDAD	15	\$ 14.360,00	\$ 215.400,00	
6.17	Bolsas plásticas negro biológico rojas x 100 unidades		UNIDAD	2	\$ 42.606,00	\$ 85.212,00	
6.18	Bolsas para residuos verdes x 100 unidades		UNIDAD	2	\$ 5.607,00	\$ 11.214,00	
6.19	Bolsas de cierre hermético para alimentos 30x40 - x 100 unidades		UNIDAD	5	\$ 69.534,00	\$ 347.670,00	
SUBTOTAL							\$ 8.636.871,00
7.00 ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL							
7.01	Jabones de baño barra con aroma x 120 gramos		UNIDAD	60	\$ 4.172,00	\$ 250.320,00	
SUBTOTAL							\$ 250.320,00
8.00 MANTENIMIENTO ZONAS COMUNES							
8.01	Las zonas verdes pertenecientes al área del Centro Vida serán mantenidas a través de limpieza y aplicación de químicos para evitar plagas, insectos, malezas, corte, se harán 2 aplicaciones de químicos por mes)	2 MESES	1	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00		
SUBTOTAL							\$ 3.600.000,00
9.00 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIO FUNERARIO QUE COBLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES EN CASO DE MUERTE DE UNO DE LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS							
9.01	Contrato de auxilios exequiales por número de beneficiario (50)	1 MESES	300	\$ 40.000,00	\$ 12.000.000,00		
9.02	Inscripción	2 UNIDAD	300	\$ 40.000,00	\$ 24.000.000,00		
SUBTOTAL							\$ 36.000.000,00
10.00 EVALUACIONES PSICOLÓGICAS							
10.01	Se les debe realizar una valoración psicológica mensual, actividad que debe ser realizada	2 MESES	300	\$ 100.000,00	\$ 60.000.000,00		

por un Profesional en el área de Psicología.							
SUBTOTAL							\$ 60.000.000,00
11.00 BRIGADA DE SALUD							
11.01	Consulta en Medicina general a los Abuelos beneficiados en las instalaciones del Centro de vida y bienestar	1 MESES	300	\$ 100.000,00	\$ 30.000.000,00		
11.02	Consulta con especialista en Geriatria	2 MESES	300	\$ 250.000,00	\$ 150.000.000,00		
SUBTOTAL							\$ 180.000.000,00
12.00 ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA							
12.01	Atención fisioterapia a todos los beneficiarios del Centro de bienestar, se realizarán 3 sesiones mensuales a cada beneficiario del centro de vida. Se realizará un examen diagnóstico, intervención y reevaluación.	2 MESES	900	\$ 50.000,00	\$ 90.000.000,00		
SUBTOTAL							\$ 90.000.000,00
13.00 JORNADA DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL							
13.01	Manicura y paricura	2 MESES	300	\$ 40.000,00	\$ 24.000.000,00		
13.02	Corte de cabello	2 MESES	300	\$ 25.000,00	\$ 15.000.000,00		
SUBTOTAL							\$ 39.000.000,00
14.00 CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS MENSUAL PARA LOS ADULTOS MAYORES							
14.01	Decoración (globos metalizados helio, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, toftero, vela volcán, gorros)	2 MESES	4	\$ 750.000,00	\$ 6.000.000,00		
14.02	Torta y/o postre con endulzante especial	2 MESES	4	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00		
14.03	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Poro, Cantantes, Pitos y tambores) Tenda x 1 hora	1 MESES	4	\$ 1.392.131,00	\$ 5.568.524,00		
SUBTOTAL							\$ 12.288.524,00
15.00 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - TALLERES ORIENTACIÓN SOCIAL							
15.01	Realizar SEIS (06) talleres de orientación para cuidado personal, manejo de estrés, estilos de vida saludables, entre otros, orientado por un Trabajador social o Desamplista familiar, con ocho (8) horas de duración		UNIDAD	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	
15.02	Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)		UNIDAD	6	\$ 180.023,00	\$ 1.080.138,00	
15.03	Papelaría, cartillas de trabajo, elementos de trabajo en los talleres.		UNIDAD	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	
SUBTOTAL							\$ 9.480.138,00
16.00 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - TALLERES MOTIVACIONALES							
16.01	Realizar doce (12) talleres de orientación para cuidado personal, manejo de estrés, estilos de vida saludables, entre otros, orientado por un Trabajador social o Desamplista familiar, con ocho (8) horas de duración		UNIDAD	8	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	
16.02	Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)		UNIDAD	8	\$ 180.023,00	\$ 1.440.184,00	
16.03	Papelaría, cartillas de trabajo, elementos de trabajo en los talleres.			8	\$ 500.000,00	\$ 4.000.000,00	
SUBTOTAL							\$ 13.440.184,00
17.00 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - TALLERES DE MANUALIDADES							
17.01	Realizar talleres de manualidades, durante la ejecución del convenio con una duración de cinco (5) horas cada uno, que incentiven a los adultos mayores beneficiarios del proyecto a continuar realizando una variedad de actividades artesanales y productivas.		UNIDAD	16	\$ 500.000,00	\$ 8.000.000,00	
17.02	Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)		UNIDAD	16	\$ 180.023,00	\$ 2.880.368,00	

17.03	Suministro de Materias Primas o Kits para cada curso implementado		UNIDAD	16	\$ 500.000,00	\$ 8.000.000,00	
SUBTOTAL							\$ 18.880.368,00
18.00 IMPREVISTOS							
18.01	(Gastos de mantenimientos de equipos, reparaciones localizadas, traslados adultos mayores y emergencias)	2 MESES	1	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00		
SUBTOTAL							\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL TODOS LOS ÍTEM							\$ 317.839.328,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS 7%							\$ 22.248.753,00
TOTAL							\$ 981.874.081,00

Notas: los bienes y servicios requeridos fueron cotizados por esta entidad así: cotizaciones que hacen parte integral de este proceso y valores tomados de la RESOLUCION No. 0083 del 22 de febrero de 2023. De las cotizaciones se tomaron los precios unitarios de cada una y se adoptó el valor promedio.

4.3. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a. UN PRIMER PAGO PARCIAL, equivalente al 50% del valor del contrato, una vez transcurridos 30 días contados a partir del inicio del contrato previo cumplimiento del suministro de los elementos de aseo, insumos de salud y la ejecución del 40% de las actividades a realizar. b. UN PAGO FINAL, equivalente al 50% del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago parcial se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias, certificado de cumplimiento parcial de actividades del supervisor del contrato, y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del último pago, adicional a lo establecido en el párrafo primero, se debe presentar el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que no involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de la Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEXTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

<ul style="list-style-type: none">Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.		
6. ENCARGADOS DE ACTIVIDADES: Se deberá contar con tres (3) técnicos o profesionales para realizar actividades, así: 6.1. Un (1) técnico o profesional en terapia ocupacional o psicología para las actividades cognitivas y productivas. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano. 6.2. Un (1) técnico o profesional en trabajo social o sociología o desarrollista familiar para realizar actividades físicas y de interacción social. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano. 6.3. Un (1) técnico o profesional en artes escénicas o danza o cultura o Profesional en educación física y deporte para realizar actividades recreativas y culturales. <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional mínima de dos (2) años.Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones, las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.	6	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA: Perfil: <ul style="list-style-type: none">Técnico en Administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines.Experiencia técnica mínima de dos (2) años.	4	5
8. PROFESIONAL EN AREA DE GERIATRÍA: Profesional en medicina especialista en Geriátrica o atención al adulto mayor. <ul style="list-style-type: none">Experiencia general de 5 años como profesionales contados a partir de la tarjeta profesional	1	5

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formulario 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formulario 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada por la Entidad, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de las actividades no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

<ul style="list-style-type: none">Experiencia como especialista de 2 años contados a partir del diplomaExperiencia específica en dos contratos relacionados con la atención al adulto mayor.		
---	--	--

Nota: Todo el personal de los Centros debe contar con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas, según Resolución 000055 de 12 de enero de 2018 de Ministerio de salud y protección social.

REQUISITOS PARA CALIFICAR AL GRUPO DE TRABAJO.

El proponente deberá allegar con su propuesta las hojas de vida del personal propuesto firmados en original para acreditar lo anterior, se deberá entregar:

- Hoja de vida firmada con copia del documento de identidad, diligenciada en el formato único de hoja de vida de la función pública.
- Se debe acreditar título profesional, técnico o tecnólogo según el caso, tarjeta profesional y certificaciones de la experiencia que reporta.
- Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), cuando se requieran, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno, la carta de compromiso que se anexa.

4.6.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.6.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

4.6.2.- ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formulario 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formulario 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formulario 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.6.3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalide el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.6.4. PUNTAJE ADICIONAL – INCENTIVOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS):

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el

«Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrán en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)».

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.7. CAUSALES DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el

«Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro

certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria/cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria/cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídicas integrantes del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria/cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas/socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G - Acreditación Mipymes».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que consta el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2016, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato estimados por el Municipio de Montería, se encuentran relacionados en la matriz que se anexa al presente documento.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G - Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad del juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G - Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA		CONDICIÓN	
Clase		Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/beneficiario		MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1	
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	CALIDAD DEL SERVICIO	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	SALARIOS, PRESTACIONES INDEMNIZACIONES	Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.	10% del valor del contrato

Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar contavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar contavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación, se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI SI	NO NO	SI SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	Guatemala Salvador	SI SI	NO NO	SI SI
CAN	SI	SI	NO	SI

9. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaria General o el profesional que este designe.

Para constancia se firma en Montería, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

German Quintero Mendoza
GERMAN QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto Técnico: PILAR PATERNA OLIVERA, Contralora
Revisó jurídicamente: ANRACOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS

• ANEXO 2

•

Nombre_Indicador_Bi	Meta_Cu	Nombre_Sector	Nombre_Programa_Presupuestal	Nombre_Secreto	Nombre_Producto	Nombre_Producto_Catalogo	Nombre_Indicador_Prod	Nombre_Indicador_Prod_Catalogo	Unidad_Me	Valor_fis	Contratos para cumplimiento	VALOR	Estado/Recomendaciones
Producción que realiza actividad física en su tiempo libre	10	Deportes y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	General	Documentos normativos	Documentos normativos	Instituto Municipal de Deportes de Montería	Documentos normativos realizados	Número	1	Contratos de OPS	\$ 50.000.000	En ejecución
Número de acciones para fortalecer la política pública de Adulto Mayor.	3	Inclusión social	Atención integral de población en situación de vulnerabilidad por discapacidad social y/o familiar	General	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	350	Contratos: Asilo - Centros de vida, Opciones Atención Integral, ORIGINIA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA/MANTENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	C BIENESTAR: \$2.187.527.983	Centros de Vida: 300 personas beneficiadas en atención integral bajo LA-SCM-021-2022 - En ejecución (el proceso presupuestal asignó a mayo 2, para 50 beneficiarios. Presumptivo de presupuesto 20 de junio
Número de acciones para fortalecer la política pública de Adulto Mayor.	3	Inclusión social	Atención integral de población en situación de vulnerabilidad por discapacidad social y/o familiar	General	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	15	OBJETO: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO WEB QUE PERMITA EL CARGUE, ACTUALIZACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y ESTADÍSTICO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERIA	\$ 2.187.527.983	CENTRO DE BIENESTAR - ASILO
Mayor implementación 100% de las actividades de los proyectos de innovación, ciencia, tecnología y competitividad	100	Ciencia, Tecnología e Innovación	Investigación con calidad e impacto	General	Infraestructura para la investigación integral al adulto mayor	Infraestructura para la investigación integral al adulto mayor	Plataformas disponibles para la vinculación de actores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Montería	Plataformas adecuadas	Número	1	OBJETO: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO WEB QUE PERMITA EL CARGUE, ACTUALIZACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y ESTADÍSTICO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERIA	\$ 98.600.000	En ejecución (Presupuesto 20 de junio)
Porcentaje de ejecución del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PICS)	100	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	General	Fortalecer el Plan de Bienestar Laboral	Documentos Planeación	Plan de bienestar laboral fortalecido	Planes estratégicos elaborados	Número	0,25	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE MONTERIA	\$ 700.000.000	Proceso presupuestal - Sistema Presup. Ficticio 20 de junio de 2023
Puntuación en el índice de desempeño institucional	77	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	General	Servicio de gestión documental	Servicio de gestión documental	Programa de Gestión Documental implementado	Procesos implementados	Número	0,5	OBJETO: GESTIÓN DOCUMENTAL PARA REGISTRAR, CLASIFICAR, DISTRIBUIR, DIGITALIZAR Y ALMACENAR ARCHIVOS, INTEGRÁNDOSE A LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA	\$ 600.000.000	En ejecución - PRIMER FASE
Puntuación en el índice de desempeño institucional	77	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	General	Documentos de política	Documentos de política	Política de servicio al ciudadano	Documentos de política elaborados	Número	0,5	OBJETO: DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SERVICIO AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	\$ 88.000.000	En ejecución - PRIMER FASE
Puntuación en el índice de desempeño institucional	77	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	General	Contenidos digitales	Contenidos digitales	Número de servicios de participación ciudadana realizados	Contenidos digitales publicados	Número	6	Contratos de OPS (TIC)	\$ 50.000.000	En ejecución
Puntuación del índice de Gobierno Digital	80	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	General	Servicio de acceso zonas digitales	Servicio de acceso zonas digitales	Número de centros digitales rurales instalados	Zonas digitales instaladas	Número	15	OBJETO: BRINDAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LOS CENTROS RURALES Y ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO.	\$ 690.000.000	En ejecución - PRIMER FASE
Puntuación del índice de Gobierno Digital	80	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	General	Servicio de acceso zonas digitales	Servicio de acceso zonas digitales	Número de personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	500	Contratos de OPS (TIC)	\$ 50.000.000	En ejecución
Puntuación del índice de Gobierno Digital	80	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	General	Documentos de planeación	Documentos de planeación	Número de oficinas TIC creadas en la Administración Pública	Documentos de planeación elaborados	Número	0,5	DEPENDENCIA DE APROBACIÓN DE UN RESENDO INSTITUCIONAL	N/A	Este depende de la aprobación de un estudio de impacto institucional - APLICACIÓN POR CONSEJO DE MONTERIA

13	Proyección del Índice de Gobierno Digital	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Formulario del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la separación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	General	Desarrollo digital	Desarrollo digital	Número de documentos digitales producidos por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Producto digital	Número	1	OBJETO: DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA CON CONTENIDOS DIGITALES SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD MENTAL.	\$ 96 000 000	EN EJECUCIÓN
14	Proyección del Índice de Gobierno Digital	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Formulario del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la separación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	General	Desarrollo digital	Desarrollo digital	Número de documentos digitales producidos por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Producto digital	Número	2	OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE CLIMAMONTERIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN MÓDULO O UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA PROMOVER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	\$ 120 000 000	EN EJECUCIÓN
15	Proyección del Índice de Gobierno Digital	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Formulario del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la separación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	General	Desarrollo digital	Desarrollo digital	Número de documentos digitales producidos por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Producto digital	Número	4	CONTRATOS DE OPCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL MINTC	\$ 50 000 000	EN EJECUCIÓN
16	Proyección del Índice de Gobierno Digital	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Formulario del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la separación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	General	Desarrollo digital	Desarrollo digital	Número de documentos digitales producidos por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Producto digital	Número	4	OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR CAPACITACIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN LO RELACIONADO CON COMERCIO ELECTRÓNICO Y ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN DIGITAL, QUE PERMITAN SU FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO	\$ 96 000 000	EN EJECUCIÓN
17	Proyección del Índice de Gobierno Digital	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Formulario del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la separación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	General	Desarrollo digital	Desarrollo digital	Número de documentos digitales producidos por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Producto digital	Número	0.4	CONTRATOS DE OPCIÓN	\$ 50 000 000	EN EJECUCIÓN
18	Proyección del Índice de Gobierno Digital	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Formulario del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la separación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	General	Desarrollo digital	Desarrollo digital	Número de documentos digitales producidos por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Producto digital	Número	1	OBJETO: OTORGAR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO PROPOSICIÓN DE CIDADAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	\$ 96 000 000	EN EJECUCIÓN

Proyecto
Iniciativa - Corresponsabilidad
Rafael Acosta
Jairo Acosta
Cristina

Arturo
Opaluno

SE



Alcaldía de Montería

Gobierno de la GENTE

Linea 27 No. 1-16 | 757596 | Montería, Guajira

www.ajgcm.gov.co

ACTA DE ASISTENCIA

LUGAR: Alcaldía, 27.
FECHA: 28-08-23
HORA: 10:30 AM

TEMA: Seguimiento indicadores por sectores
PRESIDE: _____

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	HECUI RUIZ	COORDINADORA	hegui@seguridad	Hequi Ruiz
2	FACIL VILLAN	TECNICO	facil@seguridad	Facil Villan
3	Sandra Lopez	ASISTENTE	sandra@seguridad	Sandra Lopez
4	Rafael Esteban	Asistente	rafael@seguridad	Rafael Esteban
5	José J. Bello	Asistente	josej@seguridad	José J. Bello
6	José Julián Ospina	Asistente	josejulian@seguridad	José Julián Ospina
7				
8				
9				
10				

• ANEXO 3

•

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR N° LP-SGM-021-2022

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO ADULTO MAYOR** con NIT 901654819-1, representado legalmente por **SORAYA ARTEGA SUAREZ CC.** identificada con la cedula de ciudadanía número N° 50.894.403 de Montería – Córdoba, en su calidad de contratista, cumplió a cabalidad con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO																				
1 PRIORIZACION DE BENEFICIARIOS PARA LOS CENTROS DE VIDA: La población beneficiaria corresponde a los adultos mayores que son atendidos en el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y EL CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA. Los adultos mayores beneficiados son: CENTRO DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS: 200 adultos mayores. Estos beneficiarios se atenderán sin perjuicio de que puedan ser reemplazados por otros adultos mayores, en caso de muerte o retiro voluntario, caso en el cual deberá ser avalado por el coordinador del programa adulto mayor.	X																					
A. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN 1. ALIMENTACION DIARIA: Prestar el servicio de alimentación a 300 adultos mayores con asistencia diaria con alternancia por grupos, de lunes a viernes, de acuerdo al siguiente cuadro, en el cual se beneficiarán a ciento cincuenta (150) adultos mayores diarios beneficiados así: CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS :100 CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA: 50. Se entregará desayuno, refrigerio (media - mañana), almuerzo, refrigerio (media - tarde) OCHENTA Y TRES (83) DÍAS , de acuerdo a las minutas y los ciclos de menús presentados así: <table><tr><th>DETALLE</th><th>No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS</th><th>No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA</th><th>Nº DE DÍAS</th></tr><tr><td>Desayuno</td><td>100</td><td>50</td><td>83</td></tr><tr><td>Refrigerio (media mañana)</td><td>100</td><td>50</td><td>83</td></tr><tr><td>Almuerzo</td><td>100</td><td>50</td><td>83</td></tr><tr><td>Refrigerio (media tarde)</td><td>100</td><td>50</td><td>83</td></tr></table> LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LAS RACIONES SERVIDAS El contratista deberá entregar las raciones servidas a los beneficiarios en el punto de atención definido para tal fin, que es el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, En horario de lunes a viernes, desde las 8:0 a.m. hasta las 3:00 p.m. El horario para el suministro de alimentación o momentos de consumo será el siguiente: <ul style="list-style-type: none">• DESAYUNOS 08:00 a.m. a 08:30 a.m.• REFRIGERIOS (media mañana) 10:00 a.m. a 10:30 a.m.• ALMUERZOS: 12:30 p.m. a 01:30 p.m.• REFRIGERIOS (media tarde) 02:30 p.m. a 03:00 p.m. 2. ELABORACIÓN DE MINUTA DE ALIMENTACIÓN: Este aspecto debe ser realizado en su totalidad por un profesional Nutricionista-Dietista, quien debe firmar con número de registro la información elaborada en sus propios formatos. Las propuestas en su parte de balance nutricional deben contener la Minuta Patrón. Durante el periodo de ejecución del contrato las minutas se deben cumplir en su totalidad, los únicos cambios aceptados corresponden a frutas. El profesional en nutrición también debe haber realizado el análisis cuantitativo de los menús. Los menús deberán tener en cuenta los hábitos alimentarios y las preparaciones que se incluyan deberán ser propias de nuestro departamento. La minuta a utilizar en la alimentación diaria de la población deberá tener en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Desayunos: Una porción de proteína, una porción de harina y una porción de lácteos.• Refrigerio (media mañana): Una porción de harina y una porción de lácteos o frutas (jugos).• Almuerzo: Una porción de proteínas, una porción de Cereales, una porción de vegetales y una porción de frutas (Jugos).• Refrigerio (media tarde): Una porción de frutas (Jugos) y una porción de harina. Tabla 2: Rotación mensual de los 10 menús	DETALLE	No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS	No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA	Nº DE DÍAS	Desayuno	100	50	83	Refrigerio (media mañana)	100	50	83	Almuerzo	100	50	83	Refrigerio (media tarde)	100	50	83	X	
DETALLE	No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS	No. DE BENEFICIARIOS CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA	Nº DE DÍAS																			
Desayuno	100	50	83																			
Refrigerio (media mañana)	100	50	83																			
Almuerzo	100	50	83																			
Refrigerio (media tarde)	100	50	83																			



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA GENERAL

VERSION:

Página 2 de 11

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar: a. Planilla diaria de entrega de alimentos debidamente suscrita por cada director, para cada CENTRO DE VIDA que conste como mínimo el objeto del contrato, periodo de servicio, contratista, nombre y apellido, número de cédula y firma o huella del adulto mayor indicando que recibieron desayuno, almuerzo y refrigerios (mañana y tarde). b. Evidencia fotográfica (mínimo 10), que evidencien de la distribución de los desayunos, merienda mañana, almuerzos, merienda tarde y cena. c. Minuta debidamente firmada por un profesional en Nutrición.

B. SERVICIO DE TRANSPORTE: Garantizar diariamente, de lunes a viernes, el transporte a los 150 adultos mayores desde sus lugares de vivienda hasta el centro de vida, ida y regreso durante el tiempo de ejecución del contrato. Se deberá garantizar para el traslado una empresa de transporte especial.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá entregar: a. Ruta de vehículo establecida para cada centro de vida. b. Documentación de cada vehículo: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión tecno-mecánica vigente, tarjeta de operación vigente, Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada vehículo y documentación de la empresa de transporte especial que presta el servicio. c. Registro fotográfico de los buses que se evidencie el servicio (mínimo 10 fotos). d. Planilla diaria de beneficiarios debidamente suscrita por cada director del CENTRO DE VIDA conste como mínimo el objeto del contrato, periodo de servicio, contratista, nombre y apellido, número de cédula y firma o huella del adulto mayor.

RECURSO HUMANO: Garantizar el recurso humano para la atención integral de los adultos mayores beneficiados de los CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS y CENTRO VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, así:

CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS	CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA
1. DIRECTOR: Debe ser tecnólogo o profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con mínimo 5 años de experiencia general y dos (2) años de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida.	1. DIRECTOR: Debe ser tecnólogo o profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con mínimo 5 años de experiencia general y dos (2) años de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida.
2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SECRETARIA: El operador o prestador del servicio deberá contar con dos (2) técnicos en administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines.	2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SECRETARIA: El operador o prestador del servicio deberá contar con dos (2) técnicos en administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines
2. AUXILIAR DE ENFERMERIA: Se deberá contar con UNA (1) auxiliar de enfermería para la atención de adultos mayores con independencia psíquica y funcional, con horarios de 8 horas cada una.	2. AUXILIAR DE ENFERMERIA: Se deberá contar con UNA (1) auxiliar de enfermería para la atención de adultos mayores con independencia psíquica y funcional, con horarios de 8 horas cada una.
3. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Se deberá garantizar UNA (1) persona para servicios generales con experiencia mínima 6 meses en centros de vida. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7 de la mañana a 3 de la tarde jornada.	3. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Se deberá garantizar UNA (1) persona para servicios generales con experiencia mínima 6 meses en centros de vida. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7 de la mañana a 3 de la tarde jornada.
4. PROFESIONAL EN NUTRICIÓN: El operador debe contar con el servicio profesional de un (1) NUTRICIONISTA - DIETISTA, encargado de la evaluación y seguimiento nutricional de los adultos mayores beneficiarios de los 2 centros de vida.	
5. MANIPULADOR DE ALIMENTOS: El operador o prestador del servicio deberá contar con TRES (03) manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).	5. MANIPULADOR DE ALIMENTOS: El operador o prestador del servicio deberá contar con DOS (02) manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).
6. ENCARGADOS DE ACTIVIDADES: Se deberá contar con tres (3) técnicos o profesionales para realizar actividades, así: 6.1. Un (1) técnico o profesional en terapia ocupacional o psicología para las actividades cognitivas y productivas. 6.2. Un (1) técnico o profesional en trabajo social o sociología o desarrollista familiar para realizar actividades físicas y de interacción social. 6.3. Un (1) técnico o profesional en artes escénicas o danza o cultura o Profesional en educación física y deporte para realizar actividades recreativas y culturales.	6. ENCARGADOS DE ACTIVIDADES: Se deberá contar con tres (3) técnicos o profesionales para realizar actividades, así: 6.1. Un (1) técnico o profesional en terapia ocupacional o psicología para las actividades cognitivas y productivas. 6.2. Un (1) técnico o profesional en trabajo social o sociología o desarrollista familiar para realizar actividades físicas y de interacción social. 6.3. Un (1) técnico o profesional en artes escénicas o danza o cultura o Profesional en educación física y deporte para realizar actividades recreativas y culturales.

Gobierno de la GE TE



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA GENERAL

VERSION:

Página 3 de 11

Para evidenciar el cumplimiento de la ejecución del proyecto, se deberá entregar: a. Acreditación de los pagos de seguridad social de cada una de las personas relacionadas en la propuesta y del contratista. b. Certificado del supervisor del proyecto que dé cuenta que el personal está cumpliendo con las labores asignas en el Centro de Vida. c. Hojas de vida en el formato único de la función pública del personal requerido (coordinador, nutricionista, auxiliar administrativo, auxiliar de enfermería, manipuladores de alimentos, personal de servicios generales, y de los encargados de las actividades) con sus respectivos soportes.

D. DOTACIÓN Y SUMINISTROS 1. DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS TRABAJADORES: A cada uno de los trabajadores que prestan sus servicios para la atención diaria de los beneficiarios del CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA, se les hará entrega de la dotación de Elementos de protección personal específicos para realizar sus labores en medio de la pandemia COVID 19., de acuerdo con las siguientes características

DOTACION	CANTIDAD
Gorro con elástico para adaptarse al cráneo craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente ni los ojos. En tela polipropileno 100% en spunbonded y el Resorte en Nylon blanco. 15 a 20 gramos BOLSA X 50 UNIDADES. Para el personal de Manipulación de alimentos (5). Servicios generales (2).	9
Alcohol 70% - Frasco x 1.000ml. Le será entregado 1 litro de Alcohol mensual a cada uno de los trabajadores de cada centro	53
Tapabocas desechable con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal, ajustable, en algodón, caja x 50 unidades.	37

X

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de la dotación.

2. DOTACION DE UNIFORMES A TRABAJADORES: A cada uno de los trabajadores que prestan sus servicios para la atención diaria de los beneficiarios del CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA, se les hará entrega de la dotación de uniformes específicos para realizar sus labores, de acuerdo con las siguientes características:

DOTACION			CANTIDAD
Uniforme (camisa tipo polo 65% poliéster con 35% algodón, logo bordado, con sudadera antilfuido) 2 para cada uno así:			26
CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ENTREGAR	
Director	2	4	
Profesional en nutrición	1	2	
Auxiliar administrativo	4	8	
Responsable de actividades físicas y de interacción social	2	4	
Responsable de actividades cognitivas y productivas	2	4	
Responsable de actividades recreativas y culturales	2	4	
TOTAL		26	
Uniforme (camisa sin bolsillos, pantalón y delantal en tela antilfuido de color Blanco) 2 para cada uno así:			10
CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ENTREGAR	
Manipulador de alimentos	5	10	
TOTAL		10	
Uniforme (Camisa con bolsillo y pantalón antilfuido) para cada uno de los Aux. De enfermería - y personal de Servicios Generales. 2 para cada uno así:			8
CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ENTREGAR	
Auxiliar de enfermería	2	4	
Servicios generales	2	4	
TOTAL		8	

X

Gobierno de La GE TE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA GENERAL

VERSION:

Página 4 de 11

Zapatos (suela abrasión, flexión seco y húmedo, ergonómico, fácil de lavar con orificios de ventilación) Uno (1) para cada uno así:

CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ENTREGAR
Manipulador de alimentos	5	5
Servicios generales	2	2
Auxiliar de enfermería	2	2
TOTAL		9

9

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de cada una de las dotaciones. b. Cinco fotos a color de forma grupal de los beneficiados debidamente uniformados. c. Planilla de entrega de la dotación a cada uno de los equipos de trabajo debidamente firmada o con la huella.

3. DOTACIÓN DE UNIFORMES A LOS ADULTOS MAYORES: Entregar a cada uno de los beneficiarios las siguientes dotaciones con las siguientes características:

DOTACION	CANTIDAD	CANTIDAD DE ENTREGAS
UNIFORME (CAMISA TIPO POLO 65% POLIESTER CON 35% ALGODÓN, LOGO BORDADO, CON SUDADERA ANTIFLUIDOS) SE ENTREGARÁN 2 UNIFORMES A CADA ADULTO MAYOR.	600	1
CAMISETAS CUELLO REDONDO MATERIAL ALGODÓN CON 2 LOGOS INSTITUCIONALES, SE ENTREGARÁ UNA CAMISETA A CADA ADULTO MAYOR.	300	1
GORRA PARA LOS HOMBRES TIPO DE TELA LONA O DRILL, CON LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR A DEFINIR POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE ENTREGARÁ UNA GORRA A CADA ADULTO MAYOR.	300	1
TULA DEPORTIVA POLIESTER IMPERMEABLE DE 41 X 31, SE ENTREGARÁ UNA TULA A CADA ADULTO MAYOR.	300	1
KIT DENTAL QUE CONTIENE ESTUCHE, CEPILLO, CREMA DENTAL DE 50 GM Y SEDA DENTAL, SE ENTREGARÁ UN KIT A CADA ADULTO MAYOR.	300	1
ZAPATOS (SUELA ABRASIÓN, FLEXIÓN SECO Y HÚMEDO, ERGONOMICO, FACIL DE LAVAR CON ORIFICIOS DE VENTILACIÓN), SE ENTREGARÁ UN PAR DE ZAPATO A CADA ADULTO MAYOR.	300	1

X

Los adultos mayores, portarán sus uniformes durante su estadía en los Centros de Vida. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de la dotación. B. Cinco fotos a color de la dotación. C. Planilla de entrega de la dotación a cada uno de los beneficiarios debidamente firmada o con la huella.

4. DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES: Suministrar los bienes y enseres de cocina necesarios para la elaboración de los alimentos de acuerdo con las minutas establecidas

DOTACION	CANTIDA D
BALANZA DE COLGAR 60 LB/30KL, RELOJ GIGANTE 26 CM DIAMETRO, 2 CARAS (DOBLE LECTURA) CON ARO CROMADO.	2
COLGANTE GIRATORIO CON PONCHERA DE ALUMINIO CALIBRE 1,5 MM	8
BANDEJA TIPO AZAFATE DE 35,5 X 47 CM. MATERIAL POLIPROPILENO	4
CAJA PLASTICA ORGANIZADORA CAPAC. 65 LT DIMENSIONES 42 x 33x 56 (AxAxL) CON SISTEMA DE ASAS Y CIERRE SEGURO	2
SUPER CALDERO, 38 CM CON OREJA INDIA # 14 NATURAL	2
CALDERO ALUMINIO FUNDIDO 50 CM #22 NATURAL	2
CALDERO ALUMINIO FUNDIDO S/PATA #80 HONDO	2
CALDERO, ALUMINIO FUNDIDO S/PATA #100 HONDO	2
CANASTILLA O CESTAS PLÁSTICA PARA VERDURA 60X40X25	4
TANQUE PLÁSTICO CON TAPA APROXIMADAMENTE 30 LITROS	2
TANQUE PLASTICO CON TAPA APROXIMADAMENTE 50 LITROS	2
COLADOR DE ALIMENTOS 20 CM, EN MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE	2
COLADOR PLASTICO, MALLA FINA# 25 PARA COCINA	2
CONGELADOR ENFRIADOR HORIZONTAL DUAL 550 BL1 INDUSTRIAL	2
CONTENEDOR PLASTICO BASURA 120 LITROS CON TAPA	2
CUCHARAS PULIDA EN ACERO INOXIDABLE LISA #10 PARA SERVIR	8
SPAQUETERA C/ESCURRIDOR MANGO PLÁSTICO INOXIDABLE 31 CM	4
CUCHARON # 12 SOPEROS EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE	4
CUCHILLO COCINA LAMINA ACERO INOXIDABLE PARA CARNES #8 PULGADAS ACERO INOXIDABLE	4
CUCHILLOS DE COCINA # 6 PULGADAS LAMINA DE ACERO PARA FRUTAS ACERO INOXIDABLE	2
CUCHILLOS CARNES 8 PULGADAS LAMINA EN ACERO INOXIDABLE	2
DISPENSADOR BOTELLON OCULTO, MATERIAL POLICARBONATO, TEMPERATURA MAXIMA DE 85 GRADOS CENTIGRADOS, MINIMO DE 3 GRADOS CENTIGRADOS, POTENCIA DE 490 W.	2
ESPUMADERA MANGO ALUMINIO TIPO INDUSTRIAL #30	2
ESTUFA 3 PUESTOS INDUSTRIAL EN ACERO TIPO MUEBLE REMOVIBLE, QUEMADORES EN HIERRO DE ALTO RENDIMIENTO, MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO	2
EXPRIMIDOR DE CITRICOS ELECTRICO CAPACIDAD 1LT EN MATERIAL PLASTICO.	2
EXPRIMIDOR DE LIMON MANUAL MATERIAL ALUMINIO, CIRCUNFERENCIA DE 6 CM.	2
FILTRO DE OZONO EN ACERO INOXIDABLE, DE INSTALACION VERTICAL, PURIFICADORES 3 BARRAS PARA METALES PESADOS, CARBON ACTIVADO, CON FITRO, MANGUERA, RACOR INTERCOMUNICADOR, CARCASA	2

X

Gobierno de La GE TE

Calle 27 No. 3 - 1G / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

VERSION:

Página 5 de 11

HORNO MICROONDAS 700W 20LT DIGITAL AR	2
JARRAS PARA LÍQUIDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 2,5 LITROS APROXIMADAMENTE, Y CON TAPA	6
JUEGO DE CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE POR 3 PIEZAS, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA	200
LICUADORA CON JARRA DE VIDRIO REFRACTARIO CON CAPACIDAD PARA 5 TAZAS O 1,25 LITROS, SISTEMA DE PERILLA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES	2
MOLINILLO ESPUMOSO, MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIONES (Alto x Ancho x Profundidad) 5,5 x 5,5 x 35 cm	2
NEVERA, CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO NO FROST, CAPACIDAD 431 LT APROXIMADAMENTE, CONECTOR DE ENERGÍA DE 110 V, CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL, SISTEMA DE CONGELAMIENTO Y DESCONGELAMIENTO SEMIAUTOMÁTICO, QUE INCLUYA MÍNIMO 2 BANDEJAS DE SEPARACIÓN Y 1 GAVETA; SISTEMA DE PUERTAS CON AGARRE SEPARADAS PARA EL CONGELADOR Y LA NEVERA	2
OLLA CALDERO RESISTETE A ALTAS TEMPERATURAS, ALUMINIO PURO, CON TAPA, N 24	2
OLLA CALDERO RESISTETE A ALTAS TEMPERATURAS, ALUMINIO PURO, CON TAPA, N 32	2
OLLA CALDERO RESISTETE A ALTAS TEMPERATURAS, ALUMINIO PURO, CON TAPA, N 36	2
OLLA CALDERO RESISTETE A ALTAS TEMPERATURAS, ALUMINIO PURO, CON TAPA, N 40	2
OLLA A PRESION 15 LT ATERIAL ALUMINIO, BAQUELITA Y SILICONA, MEDIAS 31,5CM ALTO, 34,5 DE ANCHO, 47 CM DE LARGO.	2
PAILA FREIDOR, EN MATERIAL ALUMINIO # 50 CM	2
PICADOR DE VERDURAS ELECTRICO, POTENCIA DE 100 WATTS, CAPACIDAD ES DE 1,5 TAZAS (APROX 375 ML)	2
PINZAS DE COCINA GRANDES DE ACERO INOXIDABLE, AGARRE ESTANDAR	4
PLANCHA PARA ASAR TIPO INDUSTRIAL, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 75 x 45 CM.	2
PLATO HONDO MELAMINA 858 9 CC/29 ONZ	150
PLATO PANDO MELAMINA BLANCO 22.9 CM	150
PONCHERA DE COCINA 2 10 L T EN POLIPROPILENO	10
PORTA VAJILLA PLASTICO TAMAÑO APROXIMADO (L X P X A CM) 34 X 49 X 65	10
RALLADOR DE ALIMENTOS, CON 4 LADOS, EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE Y AGARRADERA PLÁSTICO	2
ORGANIZADOR DE CUBIERTOS CON DIVISIONES Y CON TAPA MATERIAL POLIPROPILENO	10
RECIPIENTE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS COMO GRANOS, HARINAS, PASTAS Y CEREALES (A X A) 20X22 CM	4
RECIPIENTES PLASTICOS PARA JUGO CON DISPENSADOR, ESPECIAL PARA TRANSPORTA LIQUIDOS, CAPACIDAD 20 LT	4
SANDUCHERA 4 PUESTOS, PLACAS INTERCAMBIABLES CON CAPA DE ANTIADHERENTE TIPO GRILL (PARA SANDUCHES Y ASADOS) Y TIPO WAFFLES, CUBIERTA SUPERIOR CON ACABADO EN ACERO INOXIDABLE.	2
JUEGOS SET DE SARTENES X 3 ANTIADHERENTES X 3 PIEZAS 18-20-24 CM	2
TABLAS PLÁSTICAS PARA PICAR VERDURAS, EN TAMAÑO GRANDE, DE APROXIMADAMENTE 50 CM, Y MATERIAL POLIPROPILENO	4
VASO EN MATERIAL PLASTICO, CON CAPACIDAD 10 ONZAS, TEXTURA LISA	200

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de la dotación.

5. SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDICAMENTOS DE EFERMERIA: Suministrar los materiales y medicinas que conforman un botiquín y que son necesarios para la prestación de primeros auxilios a los beneficiarios del CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA

MATERIALES	CANTIDAD
GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 PAQUETE X 24 UNIDADES	8
ALCOHOL AL 70% - FRASCO X 1.000ML	80
MICROPORO 2 PULGADAS PRESENTACIÓN ROLLOS (3)	4
ACETAMINOFEN CAJA X 100 UNIDADES	2
VITAMINA C - CAJA X 100 UNIDADES	20
TAPABOCAS DESECHABLE, CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE, EN ALGODÓN, CAJA X 50 UNIDADES.	247
GUANTES EXAMEN TALLA M CAJAS X 100 UNIDADES	48
BAJA LENGUA EN MADERA CAJA X 100 UNIDADES	12
ACEITE DE NARANJA FRASCO X 240 ML	160
TERMÓMETRO DIGITAL PARA MEDIR TEMPERATURA A PERSONAS ADULTAS	2
JERINGA DESECHABLE S 10 ML 21 X 1 ½ CAJA X 100 UNIDADES	2
JERINGA DESECHABLES 5 ML 21 X 1 ½ CAJA X 100 UNIDADES	2
GLUCÓMETROS	3
TIRILLAS REACTIVAS X 50 UNIDADES	96
TENSÍOMETRO MANUAL CON BRAZALETE EN NAILON CON AJUSTE EN VELCRO, MANGUERA EN PVC, PERA EN LÁTEX, VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE, CON LLAVE CALIBRADORA + FONENDO DOBLE CAMPANA	3
BALANZA DIGITAL	3
GUARDIÁN DE AGUJAS EN POLIPROPILENO 2,9 LT BASIC	32

Estos materiales son dotados para los 5 meses de ejecución del contrato. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de la dotación de los materiales y medicamentos de enfermería.

6. DOTACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Suministrar los elementos de aseo para cumplir las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA., de acuerdo a el siguiente cuadro:

ELEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD (ELEMENTOS)
-------------------	----------------------

Gobierno de La **GE TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA GENERAL

VERSION:

Página 6 de 11

ESCOBAS CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM Y MENOR O IGUAL A 55 CM, CON MANGO EN MADERA, CON CERDA FIBRA PLÁSTICA EN ESPUMA SINTÉTICA	20
TRAPEROS FABRICADOS EN PABLO DE ALGODÓN, CON DIMENSIÓN FIBRAS IGUAL A 30 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD DE 80 CON SOPORTE	20
BALDES EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD 1,1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES.	5
ESCOBA CEPILLO CERDA DURA CON MANGO DE MADERA	12
ESCOBAS DE VARITA CON MANGO EN MADERA	8
RASTRILLO, ESCOBA DE JARDÍN DE (25-27) DIENTES EN PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA	1
RECOGEDORES DE PLÁSTICO RÍGIDO, DE DIMENSIÓN MAYOR O IGUAL 8 5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM CON MANGO DE MADERA.	3

Estos elementos formarán parte de los Centros de vida Espíritu de Dios y María Madre de Gracia. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe:** a. Certificado de entrada al almacén municipal de cada uno de las herramientas de trabajo para mantenimiento y limpieza.

7. SUMINISTRO DE LOS INSUMOS PARA ASEO: Suministrar los insumos para aseo con el fin de cumplir las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA, como se muestra en el siguiente cuadro:

ELEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD (ELEMENTOS)
DESINFECTANTE, POR 4 LITROS	128
HIPOCLORITO, LIMPIADOR DE SANITARIO LÍQUIDO CON EMPAQUE PLÁSTICO CON TAPA ROSCA, CON UN VOLUMEN X4 LITROS, CON CLORO ACTIVO	128
DETERGENTE EN POLVO PRESENTACIÓN X 3 KILOS ALCALINO SIN BLANQUEADO R DE USO GENERAL CON FRAGANCIA	20
ESPONJILLAS LAVA LOSA DOBLE USO DE COLOR AMARILLAS CON VERDE	120
BRILLO ESPONJILLA METÁLICA PAQUETE X 12	16
VAR SOL X 1000ML	32
CREOLINA X 1000 ML	32
PANOLA, TELA PARA LIMPIONES EN ALGODÓN 100% DE 60 CENTÍMETRO ANCHO, ACABADO ÚNICO	28
PAÑO ABSORBENTE DE COCINA REUTILIZABLE 37,5X40CM PAQUETE X 2	32
AGARRA OLLA EN TELA DE ALGODÓN CON AISLANTE DE CALOR	20
JABÓN LAVA PLATOS VERDES ANTIBACTERIAL X 500 GR	128
PARÉS DE GUANTES PARA HOGAR Y LA INDUSTRIA EN CAUCHO, SIN SOPORTE Y BORDE DE RODILLO, AJUSTE CON PUÑO CORTO Y ABIERTO, LONGITUD 12 PULGADAS Y CALIBRE 25 M	48
ROLLOS DE SERVILLETA DE COCINA X 50 HOJAS	56
SERVILLETAS BLANCAS DOBLADAS EN 4 X100 UNIDADES	256
BOLSA DE BASURA TIPO PAPELERA, PAQUETE X 30	60
BOLSA DE BASURA DE COLOR NEGRO CALIBRE 1 MEDIDAS DE 50*80 PULGADAS PAQUETE POR 10	160
BOLSAS PLÁSTICAS RIESGO BIOLÓGICO ROJAS X 100 UNIDADES	1
BOLSAS PARA RESIDUOS VERDES X 100 UNIDADES	2
BOLSAS DE CIERRE HERMÉTICO PARA ALIMENTOS 30X40 - X 100 UNIDADES	4

Estos elementos formarán parte del Centro de Vida ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe:** a. Certificado de entrada al almacén municipal de los elementos de aseo.

8. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Suministrar los elementos de aseo personal para la atención a los beneficiarios del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA de acuerdo al siguiente requerimiento:

ELEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD (ELEMENTOS)
JABONES DE BAÑO EN BARRA CON AROMA X 120 GRAMOS	40
PANITOS HUMEDOS CON ALOE VERA Y VITAMINA E X 72 UNIDADES	96
CEPILLO DE DIENTES	240
CREMAS DENTALES MEDIANA ADULTOS TRIPLE ACCIÓN ANTI CARIES CON FLUOR X 50 ML	240
PAPEL HIGIÉNICO, HOJA DOBLE, COLOR BLANCO, X 32 M DE LARGO X10 UNIDADES	80
TOALLAS DE CUERPO 70 X 1,40 M EN ALGODÓN	50
TOALLAS DE LAVAMANOS 30 X 60 CM EN ALGODÓN	150
JABÓN LÍQUIDO X500 ML	100

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe: a. Certificado de entrada al almacén municipal de los elementos de aseo personal.

9. ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA: Suministrar los elementos necesarios durante la ejecución del contrato, para el buen funcionamiento del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS y CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA, así:

ELEMENTO DE PAPELERIA	CANTIDAD
Resmas de 500 hojas blancas de 75 gramos, tamaño oficio	170
Grapadora grande capacidad de cosido: de 20 hojas aproximada manija. Usa grapa estándar, material: pines de acero, regilla guía para fácil alineamiento y manija plástica para fácil agarre. Base anti deslizante	4
Cejas grandes de grapas estándar x 5.000 unidades	8
Perforadora grande de 2 huecos, en material metálica con capacidad de 20 hojas aproximadamente	4

Gobierno de La GE TE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

VERSION:

Página 7 de 11

Saca grapa estructura metálica resistente y acabados de plástico de alta duración. Diseño ergonómico remueve grapas estándar 26/6	4
Resaltador con línea de secado rápido, con olor no penetrante, punta biselada con 3 anchos de línea, colores surtidos contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, elaborada en telpa acrílica, para realizar 1 trazo	19
Cilip sencillo metálico caja x 100 unidades	10
Cinta transparente 48mm x 40	10
Cinta de enmascarar multipropósito 12mm x 40	20
Carpeta en papel cartón Kraft color café tamaño oficio con capacidad para 200 hojas, cartón Kraft. El cartón no debe desprender material particular o al contacto; y debe tener igual terminado por ambas caras: pulpa de coloración homogénea y sin textura.	350
Cartulina bristol carta x 10	40
Plego cartulina bristol 160 gr tamaño plego 70 x 100 cm cartulina multipropósito	24
Carpeta dos tapas yute refuerzo en tela coleta	100
Pegante en barra 22 gr.	48
Carpeta a-z herraje de dos aros de mayor, con guía clasificadora del 1 al 6 con reserva en el lomo para marcar la carpeta cartón forrado en papel impreso y plastificado tamaño oficio	50
Gancho legajador transparente con cierre de enganche. Fabricados en polipropileno resistente. Paquete x 20 unidades	20
Kit tintas negras y de color compatible con la impresora a suministrar la cual debe tener capacidad aproximada de imprimir con calidad 4.500 en negro y 7.000 en color	16
Bolígrafo con tinta negra y con punta media de 1.0 mm. Cuerpo plástico; punta de tungsteno, tapa ventiladora	60
Lápices hechos en madera, con mina negra no. 2hb. y borrador adjunto en la punta	600
Lápiz corrector 7ml punta de metal secado rápido	4
Cartulina 1/8 color pastel	800
Borrador en goma, medidas 3,5 cm x 2,5 cm	300
Marcador de tinta borrable para tableros blancos o similares, punta resistente con 3 anchos de línea	20
Sacapuntas cuchilla acero, medidas 1,5 x 2,3 x 1 cm	150
Marcador de tinta permanente punta gruesa resistente con 3 anchos de línea	60
Marcador tinta permanente punta fina	25
Cuaderno cecido 100 hojas rayados	300

Para Evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar al supervisor del contrato:
a. Certificado de entrada a la oficina de almacén de cada elemento relacionado b. cinco (5) fotos a color de los elementos de oficina y papelería.

E. MANTENIMIENTO: Garantizar el mantenimiento de las zonas verdes o zonas comunes del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA a través de la limpieza y aplicación de químicos para evitar plagas, insectos, malezas, corte. Se deberán realizar 1 aplicación de químicos por mes, en cada Centro de Vida, durante la ejecución del contrato. **Para Evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar al supervisor del contrato:** a. Registro fotográfico que dé cuenta del mantenimiento realizado.

F. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

CONTRATO DE SERVICIOS FUNERARIOS: Garantizar el servicio de auxilio funerario a cada uno de los TRESCIENTOS (300) adultos mayores beneficiados del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS (200) Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA (100) Este servicio deberá garantizarse durante la ejecución del contrato a cada adulto beneficiario. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con el informe:** a. Copia del contrato servicio funerario de cada uno de los adultos mayores, durante la ejecución del proyecto. B. Certificado de prestación del servicio dado el caso de fallecimiento de un beneficiario.

2. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Realizar una (1) evaluación psicológica mensual durante la ejecución del contrato a cada uno de los TRESCIENTOS (300) adultos mayores que hacen parte del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS (200) Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA (100), con el objetivo de verificar su estado emocional (afectivo cognitivo), para definir estrategia de seguimiento durante el desarrollo del proyecto respetando los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregarse con los respectivos informes:** a. Formato de evaluación psicológica (coordinado con la secretaria general), que contenga las observaciones correspondientes por cada uno de los adultos mayores, firmado por el profesional y el adulto que recibe la intervención. b. Hoja de vida en formato único de la función pública del personal profesional.

3. SEGUIMIENTO PATOLÓGICO: Realizar 1 sesión por mes a cada uno de los TRESCIENTOS (300) adultos mayores que hacen parte del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS (200) Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA (100) con el fin de hacer seguimiento a las patologías tales como depresión, ansiedad, aumento de sensación de vulnerabilidad y miedo, trastornos alimenticios, entre otros, debido al aislamiento en el que se encuentran. **Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes:** a. Ficha de Seguimiento realizado, firmado por el profesional y el adulto que recibe la intervención. b. Hoja de vida en formato único de la función pública del profesional que desarrolle la actividad.

4. JORNADAS DE SALUD: Realizar las siguientes jornadas así:

DESCRIPCION	CANTIDAD INTERVENCIONES	TOTAL DE INTERVENCIONES
-------------	-------------------------	-------------------------

Gobierno de la GE TE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA GENERAL

VERSION:

Página 8 de 11

Consulta en Medicina general a los Adultos mayores beneficiados en las instalaciones del Centro de vida Espíritu de Dios y María Madre de Gracia, una intervención mensual.	300	4	X									
Consulta con especialista en Geriatria, una intervención mensual.	300	4										
Evaluación nutricional. Se debe realizar un examen inicial de diagnóstico y un examen al final del contrato para seguimiento.	300	2										
Brigada odontológica, con unidad odontológica en el centro de vida Espíritu de Dios y Centro de Vida María Madre de Gracia. Para cada uno de los beneficiarios del centro de vida, una intervención mensual.	300	4										
Kit desechable dental x 3 piezas para brigada odontológica, uno para cada intervención mensual.	300	4										
Examen Visual realizado en las instalaciones del centro de vida Espíritu de Dios y María Madre de Gracia, por un optómetra, se debe realizar un examen inicial de diagnóstico y un examen al final del contrato para seguimiento.	300	2										
Entrega De Lentes (cada adulto mayor recibirá sus lentes según necesidad), única entrega.	300	1										
Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las jornadas y actividades debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (Mínimo 5). c. Hoja de vida en formato único de la función pública del personal médico, nutricionista, oftalmólogo, debidamente diligenciado.												
5. JORNADAS DE REHABILITACION FISICA: Realizar cuatro (4) sesiones mensuales de rehabilitación física por adulto mayor durante la ejecución del contrato, de rehabilitación física, ejercicios activos, asistidos, ejercicios activos dirigidos, masajes estimulantes y jornada de higiene postural. Cada jornada deberá tener una duración mínima de una (1) horas cada una. Se realizará un examen diagnóstico, Intervención y reevaluación. Para Acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las jornadas, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de cinco -5- fotos a color). c. Hoja de vida en formato único de la función pública de los profesionales. d. Ficha de seguimiento mensual realizado a cada adulto mayor.												
G. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 1. JORNADA DE BELLEZA Y CUIDADO: Realizar, mensualmente, jornadas de belleza para los 300 adultos mayores del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA durante la ejecución del contrato, con el fin de resaltar el cuidado del hombre y la feminidad de la mujer adulta, en donde se les brindará los siguientes servicios de belleza: maquillaje para mujeres, manicure, pedicure, corte de cabello, cepillado para mujeres cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Se cumplirán de la siguiente forma:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>No. DE JORNADAS POR BENEFICIARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANICURE Y PEDICURE - 2 SESIONES MENSUALES A CADA ADULTO MAYOR</td> <td>600</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>CORTE DE CABELLO - 1 SESION MENSUAL</td> <td>300</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCION	CANTIDAD	No. DE JORNADAS POR BENEFICIARIO	MANICURE Y PEDICURE - 2 SESIONES MENSUALES A CADA ADULTO MAYOR	600	4	CORTE DE CABELLO - 1 SESION MENSUAL	300	4
DESCRIPCION	CANTIDAD	No. DE JORNADAS POR BENEFICIARIO										
MANICURE Y PEDICURE - 2 SESIONES MENSUALES A CADA ADULTO MAYOR	600	4										
CORTE DE CABELLO - 1 SESION MENSUAL	300	4										
Para Acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las jornadas de belleza, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez -10- fotos a color por jornada).												
G. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 1. JORNADA DE BELLEZA Y CUIDADO: Realizar, mensualmente, jornadas de belleza para los 300 adultos mayores del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA durante la ejecución del contrato, con el fin de resaltar el cuidado del hombre y la feminidad de la mujer adulta, en donde se les brindará los siguientes servicios de belleza: maquillaje para mujeres, manicure, pedicure, corte de cabello, cepillado para mujeres cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Se cumplirán de la siguiente forma:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>No. DE JORNADAS POR BENEFICIARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANICURE Y PEDICURE - 2 SESIONES MENSUALES A CADA ADULTO MAYOR</td> <td>600</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>CORTE DE CABELLO - 1 SESION MENSUAL</td> <td>300</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCION	CANTIDAD	No. DE JORNADAS POR BENEFICIARIO	MANICURE Y PEDICURE - 2 SESIONES MENSUALES A CADA ADULTO MAYOR	600	4	CORTE DE CABELLO - 1 SESION MENSUAL	300	4
DESCRIPCION	CANTIDAD	No. DE JORNADAS POR BENEFICIARIO										
MANICURE Y PEDICURE - 2 SESIONES MENSUALES A CADA ADULTO MAYOR	600	4										
CORTE DE CABELLO - 1 SESION MENSUAL	300	4										
Para Acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las jornadas de belleza, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez -10- fotos a color por jornada).												
2. CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS. Realizar dos (2) celebraciones mensuales en cada centro de vida, de los cumplimentados de cada mes teniendo en cuenta que los adultos mayores asistirán bajo modelo de alternancia, GRUPOS A y B día por medio, de lunes a viernes, 100 para el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y 50 para el CENTRO DE VIDA MARIA MADRE DE GRACIA. Cada celebración tendrá una duración de tres (3) horas. En estas celebraciones se deberán prestar los servicios de recreacionistas, sonido, micrófonos, torta, decoración con globos y show animado, cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional.												

Gobierno de la GE TE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

VERSION:

Página 9 de 11

Para Acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Listados de asistencia a las celebraciones, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo cinco -5- fotos a color por mes).

3. CELEBRACIÓN DEL MES DE AMOR Y AMISTAD: Realizar la celebración del mes de amor y amistad en el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA. Se realizará 2 celebraciones por cada CENTRO DE VIDA, teniendo en cuenta la asistencia alternada de los Adultos Mayores, GRUPO A y B día por medio, de lunes a viernes, con un aforo controlado diario de cien (100) adultos mayores para el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS y cincuenta (50) adultos mayores para el CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA. Se deberá garantizar la decoración con globos, guiraldas, festón, decoración de mesas, mantel, entrega de obsequio a cada adulto mayor, show animado, sonido activo y micrófonos, cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. **Para Acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes:** a. Listados de asistencia al evento, debidamente firmada por los adultos mayores o con su huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo cinco (5) fotos a color de la celebración). c. Video fílmico de mínimo 10 minutos de la celebración.

X

4. ENCUENTRO INTERGENERACIONAL: Por cada Centro de vida realizar DOS (2) ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, entre los adultos mayores y 50 estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Montería, teniendo en cuenta que los adultos mayores asistirán bajo modelo de alternancia, GRUPO A y GRUPO B día por medio, de lunes a viernes, con un aforo controlado diario de cien (100) adultos mayores para EL CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS y cincuenta (50) adultos mayores para el CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA. Lo anterior con el fin de fomentar relaciones entre los adultos mayores y generaciones más jóvenes, propiciándose la transmisión de su conocimientos, habilidades y experiencias y reconociéndose la contribución que prestan los adultos mayores desde el punto de vista espiritual, socioeconómico y cultural. Para este evento se contará con Show animado (presentación de espectáculo con efectos de sonido), sonido y alquiler de micrófonos, Kit de pintura para mural, Música, grupo musical de la región mínimo 4 integrantes, para 2 tandas de 1 hora cada una, Refrigerio, Decoración (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel) La duración del evento es de cinco (5) horas. Se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional. **Para evidenciar el desarrollo de la actividad se deberá entregar en los informes presentados:** a. Listados de asistencia a la jornada o actividad debidamente firmada por los adultos mayores o con huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez (10) fotos a color). c. Video de mínimo diez (10) minutos del evento.

X

5. CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR: Realizar dos (2) un evento, en cada centro de vida, con el fin de celebrar el mes del adulto mayor, de acuerdo con el modelo de alternancia por GRUPO A y GRUPO B de 100 adultos mayores del CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y 50 adultos mayores del CENTRO DE VIDA MARÍA MADRE DE GRACIA, con el fin de exaltar a los beneficiados en su mes. Para este evento se contará con Show animado (presentación de espectáculo con efectos de sonido), Música, grupo musical de la región, obsequio a los homenajeados, y decoración (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, alquiler de sonido y micrófonos) La duración del evento es de cinco (5) horas. Se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional. **Para evidenciar el desarrollo de la actividad se deberá entregar en los informes presentados:** a. Listados de asistencia a la jornada o actividad debidamente firmada por los adultos mayores o con huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez -10- fotos a color). c. Video de mínimo diez (10) minutos del evento. d. Certificado de entrada a almacén municipal de los obsequios.

X

6. APERTURA DE LOS CENTROS DE VIDA. Realizar (2) eventos uno en Cada Centro de Vida, para hacer el LANZAMIENTO y APERTURA DE LA ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA. Para este evento se contará con Decoración (globos metalizados, globos R12 -R9-R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel), alquiler de mesones largos de 10 puestos, sonido, micrófono, ventiladores industriales de pie y punto o extensiones eléctricos; arreglo floral para mesa principal y para altar de catedral o iglesia; Muestra cultural (fandango, cumbia, porro, cantantes, pitos y tambores) Tanda x 1 hora, Disparo de cañón de confeti ventury (Confeti papel y papel metal en figuras variadas); Almuerzo menú 2 con menaje y buffet (Arroz al curry (100grs). Pollo en salsa de queso(250grs). Ensalada de verduras frescas(50grs). Platanito asado (100 grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs). **Para evidenciar el desarrollo de la actividad se deberá entregar en los informes**

X
Se
presen

Gobierno de La GE TE

Calle 27- No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA GENERAL

VERSION:

Página 10 de 11

<p>presentados: a. Listados de asistencia a la jornada o actividad debidamente firmada por los adultos mayores o con huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez -10- fotos a color). c. Video de mínimo diez (10) minutos del evento.</p>		to en el informe de ejecución N° 002.
<p>7. CELEBRACIÓN DIA DE LA FAMILIA: Realizar la celebración del día de la familia, con el fin de crear conciencia sobre el papel fundamental del anciano en la familia y satisfacer las necesidades mutuas de amor, cariño y comunicación que se expresan fundamentalmente en las relaciones cotidianas. Para el desarrollo de esta actividad se contará con la participación de un (1) acompañante por cada adulto mayor de los CENTROS DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y MARÍA MADRE DE GRACIA. Se deberán realizar DOS (2) actividades por centro de vida, teniendo en cuenta que los adultos mayores asistirán bajo modelo de alternancia, día por medio, de lunes a viernes, con un aforo controlado diario de cien (100) adultos mayores para el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS y cincuenta (50) adultos mayores para el CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA. Para este evento se contará con comida menú sencillo, (lasaña de carne o pollo y bebida refrescante) Show animado (presentación de espectáculo con efectos de sonido), obsequio a los homenajeados, y decoración (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, alquiler de sonido y micrófonos. La duración del evento es de cinco (5) horas. Se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional. Para evidenciar el desarrollo de la actividad se deberá entregar en los informes presentados: a. Listados de asistencia a la jornada o actividad debidamente firmada por los adultos mayores o con huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez -10- fotos a color). c. Video de mínimo diez (10) minutos del evento. d. Certificado de entrada a almacén municipal de los obsequios.</p>	X	
<p>8. CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD: Realizar la celebración de la navidad, con el fin de compartir tradiciones y transmitir la importancia de dar y recibir amor, de ser solidarios, de alimentar el espíritu y de disfrutar de las pequeñas cosas de la vida, como el mejor regalo que se puede ofrecer a todos los que nos rodean. Se desarrollarán DOS (2) celebraciones, por cada centro de vida teniendo en cuenta que Los adultos mayores asistirán bajo modelo de alternancia, día por medio, grupo A y grupo B, de lunes a viernes, con un aforo controlado diario de cien (100) adultos mayores para el CENTRO DE VIDA ESPÍRITU DE DIOS y cincuenta (50) adultos mayores para el CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA. Para este evento se contará con Decoración (globos metalizados, globos R12 -R9-R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel), alquiler de mesones largos de 10 puestos, sonido, micrófono, ventiladores industriales de pie y punto o extensiones eléctricos; arreglo floral para mesa principal y para altar de catedral o iglesia; Muestra cultural (fandango, cumbia, porro, cantantes, pitos y tambores) Tanda x 1 hora, Disparo de cañón de confeti ventury (Confeti papel y papel metal en figuras variadas); detalles, kit navideño para novenas (gorro, maracas o panderetas, novena) Almuerzo Menú 1 con buffet (Arroz al perezil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre (50grs). Para evidenciar el desarrollo de la actividad se deberá entregar en los informes presentados: a. Listados de asistencia a la jornada o actividad debidamente firmada por los adultos mayores o con huella. b. Fotografías de las actividades realizadas (mínimo de diez -10- fotos a color). c. Video de mínimo diez (10) minutos del evento. d. Entradas a Almacén municipal de los detalles.</p>	X	
<p>9. TALLERES DE ORIENTACION SOCIAL: Realizar veinticuatro (24) talleres, es decir DOCE (12) en cada centro de vida, de orientación para cuidado personal, manejo de estrés, estilos de vida saludables, entre otros, orientado por un Trabajador Social o Desarrollista Familiar, con tres (3) horas de duración cada taller, dirigidos un grupo mínimo de treinta (30) adultos mayores cada taller. Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Planilla de asistencia a las charlas o talleres debidamente diligenciadas, en donde se anote: N.º de Contrato, objeto del contrato, nombre de la persona que realizada charla, tema tratado, número de horas de la charla, nombre de los asistentes, cédula, dirección y firma. b. Evidencia fotográfica (mínimo cinco -5- fotos a color por cada charla. c. Hoja de vida en formato único de la función pública del personal a dictar la charla. d. Contenido temático de las charlas.</p>	X	

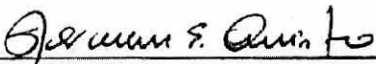
Gobierno de la **GE** **TE**

Calle 27 No. 3 - 1G / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

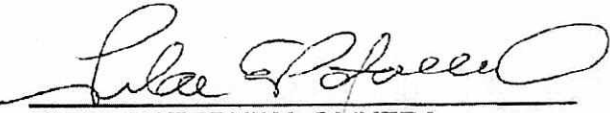
<p>10. TALLERES DE ORIENTACION PSICOSOCIAL Y/O MOTIVACIONAL: Realizar treinta y dos (32) talleres de orientación psicosocial y/o motivacional, es decir CUATRO (4) mensuales, por cada centro de vida, que favorezcan la convivencia, autonomía, funcionalidad y autoestima de los adultos mayores beneficiados, dirigidos por un técnico o Profesional en Psicología. Cada taller debe contar con un mínimo de treinta (30) adultos mayores y una duración de cinco (5) horas cada uno, cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Para acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Planilla de asistencia a los talleres debidamente diligenciadas, en donde se anote: N.º de Contrato, objeto del contrato, nombre del tallerista, tema tratado, número de horas del taller, nombre de los asistentes, cédula, dirección y firma. b. Evidencia fotográfica (mínimo cinco -5- fotos a color) por cada taller. c. Hoja de vida en formato único de la función pública de los talleristas. d. Cronograma de trabajo y fichas de trabajo o contenido temático de los talleres.</p>	X	
<p>11. TALLER DE MANUALIDADES: Realizar TREINTA Y DOS (32) clases de manualidades, DIECISEIS (16) por cada centro de vida. A cada clase de manualidades deberá asistir como mínimo treinta (30) adultos mayores del CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS Y MARÍA MADRE DE GRACIA, y estarán a cargo de un Instructor en Manualidades; además se les debe suministrar un (1) kits de materiales para cada uno de los cursos, uno (1) por persona. Cada curso tendrá una duración de cinco (5) horas. Los cursos tendrán como objetivo capacitar en temas de manualidades y actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria del programa, en la que incentiven a los adultos mayores beneficiarios del proyecto a continuar realizando actividades productivas, cumpliendo las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional. Para Acreditar la realización de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes soportes: a. Planilla de asistencia a las capacitaciones debidamente diligenciadas, en donde se anote: N.º de contrato, objeto, nombre del capacitador, tema tratado, número de horas de la capacitación, nombre de los asistentes, cédula, dirección y firma. b. Evidencia fotográfica (mínimo cinco -5- fotos a color por curso). c. Hoja de vida en formato único de la función pública de los capacitadores. d. Contenido temático de los cursos.</p>	X	
<p>F. IMPREVISTOS: Garantizar los gastos de mantenimiento de equipos, reparaciones locativas, traslados de adultos mayores y de emergencia que deban realizarse en el centro de vida y bienestar</p>	X	

Las obligaciones descritas, se encuentran contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR No LP-SGM-021-2022**, cuyo objeto es ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 27 de junio a 27 de julio de 2023.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.



GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor



PILAR PATERNINA OLIVERA
Apoyo a la supervisión
Contratista



Alcaldía de Montería

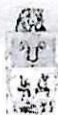
ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN Secretaría General

VERSION:

Página 1 de 4

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N° 003 FECHA: 14 de septiembre 2023

CONTRATO N°:	LP-SGM-021- 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ADULTOS MAYORES
OBJETO DEL CONTRATO:	ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2.614.399.835,00 incluidos costos directos e indirectos
VALOR ADICIONAL N°001:	\$ 1.080.447.574,00 M/CTE incluidos costos directos e indirectos.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 3.694.847.409 incluidos costos directos e indirectos
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N.º 22001465-R de 08 de febrero de 2023.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	N.º 22003385-R de 08 de febrero de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICION N° 01	DOS (2) MESES
PLAZOP TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	MARZO 27 DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	JUNIO 27 – JULIO 27 DE 2023
FORMA DE PAGO CONTRATO INICIAL	EL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2.- EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE: DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 2.614.399.835,00), incluidos costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera: a. UN PRIMER PAGO PARCIAL, equivalente al 40% del valor del contrato, una vez transcurridos 60 días contados a partir del inicio del contrato previo cumplimiento del suministro de los elementos de aseo, insumos de aseo, insumos de salud y



dotaciones al adulto mayor y al personal y la ejecución del 30% de las actividades a realizar. b. UN SEGUNDO PAGO PARCIAL, equivalente al 30% del valor del contrato, una vez transcurridos 90 días contados a partir del inicio del contrato, previo cumplimiento del 60% de las actividades complementarias. b. UN PAGO FINAL, equivalente al 30% del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos parciales se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias, certificado de cumplimiento parcial de actividades del supervisor del contrato, y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del último pago adicional a lo establecido en el parágrafo primero, se debe presentar el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL N°1 :

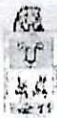
UN PRIMER PAGO PARCIAL, equivalente al 40% del valor del contrato, una vez transcurridos 30 días contados a partir del inicio del contrato previo cumplimiento del suministro de los elementos de aseo, insumos de aseo, insumos de salud y la ejecución del 40% de las actividades a realizar. b. UN

	PAGO FINAL, equivalente al 60% del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos parciales se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias, certificado de cumplimiento parcial de actividades del supervisor del contrato, y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del último pago adicional a lo establecido en el parágrafo primero, se debe presentar el acta de liquidación del contrato.
VALOR PARA PAGAR – UN TERCER PAGO PARCIAL 30%:	\$ 784.319.950,50
VALOR AMORTIZADO DE ANTICIPO – 40%:	\$ 313.727.980,20
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL DE EJECUCION N°3:	\$ 470.591.970,30

En Montería, a los catorce (14) días de septiembre del año 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría General , el Doctor GERMAN QUINTERO MENDOZA, en calidad de Supervisor del contrato, y SORAYA ARTEGA SUAREZ CC. identificada con la cedula de ciudadanía número N° 50.894.403 de Montería – Córdoba representando legalmente a CONSORCIO ADULTOS MAYORES, con Nit N° 901654819-1 en su calidad de contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido desde el 27 de junio de 2023 hasta el 27 de julio de 2023, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día trece (13) de septiembre de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial N°3.

Los valores que se relacionan en la presente acta son los siguientes:

DESCRIPCION	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/TRAMITES	SALDO	% EJECUCIÓN
Valor del Contrato	\$ 2.614.399.835,00			
Valor del adicional	\$ 1.080.447.574,00			
Valor total	\$3.694.847.409,00			
Anticipo		\$ 1.045.759.934,00		
Valor Acta Parcial No.1		\$ 627.455.960,40		
Valor Acta Parcial No.2		\$ 470.591.970,30		



Alcaldía de Montería

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN Secretaría General

VERSION:

Página 4 de 4

Valor Acta Parcial No 3		\$ 470.591.970,30		
Valor total	\$3.694.847.409,00	\$ 2.614.399.835,00	\$1.080.447.574,00	70%

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2023.


GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor


SORAYA ARTEAGA SUAREZ
Contratista
Rep. Legal Consorcio

Proyectó: Pilar Paternina - Contratista SGM 

ANEXO 4

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

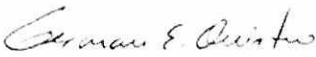
Datos Solicitud

Estado:	C.D.P Elaborado
Dependencia	1119 - SECRETARIA GENERAL
Funcionario	10773090 - GERMAN QUINTERO MENDOZA
Valor Solicitante:	\$ 320.000.000

ADICIÓN 1. AL CONTRATO NO.SA-SGM-050-2022 CUYO OBJETO ES GESTIÓN DOCUMENTAL PARA REGISTRAR, CLASIFICAR, DISTRIBUIR, DIGITALIZAR Y ALMACENAR ARCHIVOS, INTEGRÁNDOSE A LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, CENTRAL E HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.

Rubro	Descripción	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4599017	4599	\$ 235.106.160,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599017	4599	\$ 84.893.840,00
Total Reserva					\$ 320.000.000,00


JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Alcalde (E)


GERMAN QUINTERO MENDOZA
Proyectó

Usuario Aprobó:	CORDOSGOITIA	Fecha aprobado:	miércoles 06 septiembre 2023
Elaboró: KFERNANDEZ	Imprimió: KFERNANDEZ	IP Imprimió	186.43.33.250

RP No.	23001669
lunes 04 septiembre 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 80015262 - FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR NIT: 80015262

No. del Certificado de disponibilidad 23001106 Contrato No: SI-SGM-010-2023

Tiempo de Ejecucion: HASTA -15- DIC.-2023

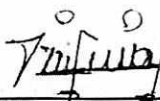
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	4301004	4301	\$ 185.000.000,00
Total Reserva..					\$ 185.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CIENTO OCHENTA y CINCO MILLONES de Pesos

Objeto

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.


Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicitó: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN	
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS
	IP Imprimió: 186.43.33.250

ANEXO 5

ANEXO 5- REUNION SEGUIMIENTO AVANCES PROCESOS SECRETARIA GENERAL

SEGUIMIENTO PROYECTOS 2023 SGM - RV04-09 - Excel

OBJETO	VALOR	PROGRAMA	ETAPA	PROCESO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	APORTE PRESUPUESTAL	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO
0005-ADQUISICION DE PAPELERA UTILES DE CUENTORIOS Y OFICINA CONECTADA A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	30.930.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO	Gery Arenas	Karla Cabezas	Meliza Duran
0006-SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPERERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIVERSAS SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA	30.930.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO- COP DE ADICION APROBADO PENDIENTE TRAMITE	Gery Arenas	Karla Cabezas	Meliza Duran
0007-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIVERSAS SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA	100.000.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO	Gery Arenas	Karla Cabezas	Maria Juliana Prada
0008-SUMINISTRO DE CORRIENTES TELEFONICAS CORRIENTES APROPIADAS PARA EL PAQUETE AUTOMOTOP MAGNUM AMARILLA EL BUSQUERIA PLANTAS ELECTRICAS MAGNUMS MOTORON LAS MAGNANAS LECTAS ESPEC MAGNANAS PLANTAS MAGNANAS MAGNANAS MAGNANAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	350.930.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO	Gery Arenas	Karla Cabezas	Meliza Duran
0009-REPARACION DE SERVIDORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES DE LA PLANTILLA DE MONTERIA	200.000.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO	Gery Arenas	Karla Cabezas	Meliza Duran
0010-REPARACION DE SERVIDORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAGNANAS AMARILLA DE MONTERIA	50.000.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO	Gery Arenas	Karla Cabezas	Maria Juliana Prada
0011-REPARACION DE SERVIDORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAGNANAS AMARILLA DE MONTERIA	50.000.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO- PENDIENTE TRAMITE DE SOLICITUD DE COP PARA LA EJECUCION	Gery Arenas	jose Benicio	jose Benicio
0012-SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COCINAS Y SERVIDORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MAGNANAS AMARILLA DE MONTERIA	100.000.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO	José Spah	jose Benicio	Meliza Duran
0013-SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COCINAS Y SERVIDORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MAGNANAS AMARILLA DE MONTERIA	100.000.000,00	MSIONAL	SI	EN EJECUCION	SE ADELANTO	Karen Jimenez	Karla Cabezas	Meliza Duran

Hoja1 Hoja2

Comité Seguimiento Contratos 2023 - SGM

33°C
Pico soledad

3:14 p.m.
4/9/2023

ANEXO 5-SOCIALIZACION PLATAFORMA TREASURY Y PLAN DE DESARROLLO





Alcaldía de Montería

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIONES

Socialización Sistema
Treasury - PDM

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sala de Juntas Centro Verde

HORA INICIO: 8:30 am

HORA FINAL: _____

NOMBRE MODERADOR: Iván Pacheco Durango

No.	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Jhon Pereira Guzmán	Secretaría Salud	Saludp@monteriac.gov.co	
	Pilar Paternina Olivera	Sec. General	plapaternina@gmail.com	
	Alberto Donato Torres R.	Sec. C. A. T. A. A.	albertodona@gmail.com	Alberto Torres R.
	Sebastián Traspalacios J.	Secretaría de Salud	seguimientosalud@alcaldiamonteriac.gov.co	Sebastián T.
	Humberto Ríos Hincapié	Sec. de Educación	hrios@monteriac.gov.co	
	Richard Padilla G.	O. C. I.	richardpadilla@monteriac.gov.co	
	Jessy Andrey Varón	Sec. Gobierno	Jgarcia.asesor@alcaldia	
	Adriana Quiroa G.	O. C. I.	adrianaquiroa@gmail.com	
	Isidora Moscote	Infraestructura	isidra.moscote@gmail.com	
	Angeline Ricardo A.	STTM	aricardo26@gmail.com	
	Lorena Henao	STTM	lorenahenao13@hotmail.com	Lorena H. 123
	Luisa F. Ortega Hays	Sec. Planeación	ambiente.desarrollo@monteriac.gov.co	
	JAYNER QUINTERO H.	INFORMATICOS Y TERCEROS	jquintero@informaticosyterceros.com	

Gobierno de la **GE** **TE**

Carrera 1w No. 32 - 49 Centro Verde / 7910720 / Montería, Córdoba
planeacion@monteriac.gov.co